



144

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 11 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha: 19/JULIO/ 2018

Señora
ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA
CARRERA 63 No. 78-34 BARRIO SIMON BOLIVAR
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
<u>2018 - 00473</u> ✓	<u>EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL</u> ✓	DD / MM / AAAA
		11 MAYO 2018 ✓
		22 MAYO 2018 ✓

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA. ✓

Demandado

LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA ✓

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 20 días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

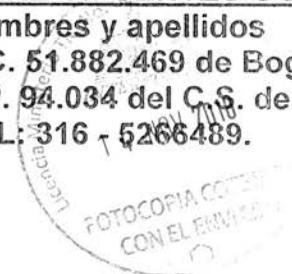
Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y Apellidos

FIRMA

Irene Cifuentes Gómez
IRENE CIFUENTES GÓMEZ
Nombres y apellidos
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S. de la J.
CEL: 316 5266489.





Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal N° 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net



145

CERTIFICADÓ No: 510203274

TIPO DE NOTIFICACIÓN (292)

Radicado No 2018-00473

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **14 DE ENERO DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

NOTIFICADO: ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A BBVA COLOMBIA

DEMANDADOS: LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

ANEXOS ENTREGADOS: MANDAMIENTO DE PAGO

LA SIGUIENTE DIRECCÓN: CARRERA 63 NO 78-34 BARRIO SIMON BOLIVAR DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: BETY AVELLA

IDENTIFICACIÓN: 0

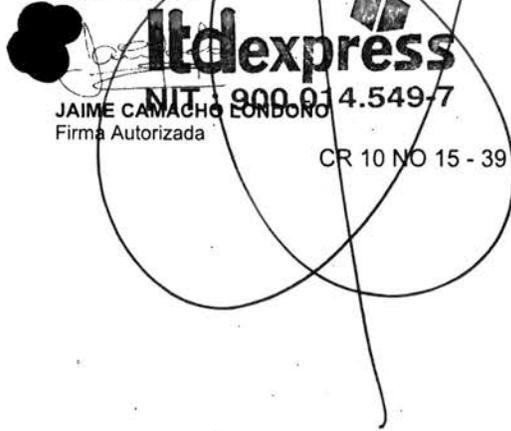
TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **15 DE ENERO DE 2019** en **BOGOTA D.C.**

Cordialmente


ltdexpress
NIT. 900014549-7
JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR
 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cj.d.Pos 110321 BOGOTA D.C.
 PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027
 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
 PRODUCCIÓN
 3756705

REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-01-11 10:43:58		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) IRENE CIFUENTES			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.			RADICADO 2018-00473		PROCESO EJECUTIVO		ARTÍCULO N° 292		
DESTINATARIO ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA			DIRECCIÓN CARRERA 63 NO 78-34 CP:111211			CÓDIGO POSTAL 111211		NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 8500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 8500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO					NOMBRE Y C.C.			C O T E J A D O	
T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA		NIT : 900.014.549-7 ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA EL 11 ENE 2019		

C O T E J A D O

 NIT : 900.014.549-7
 ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA EL 11 ENE 2019
 CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
 No. _____
 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
 Res. Mincomunicaciones TIC 002801/8 Nov. 2008

941



147

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 11 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CITATORIO
ART. 292 DEL C.G.P.

1 1 ENE 2019
Fecha: __/__/201__

Señora
ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA
CARRERA 63 No.78-34 BARRIO SIMON BOLIVAR
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
2018 - 00473 ✓	<u>EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GRANTIA REAL</u> ✓	DD / MM / AAAA
		11 MAYO 2018 ✓
		22 MAYO 2018 ✓

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Por intermedio de este aviso le notifica la providencia calendadas el día **11 Y 22** de **MAYO DE 2018**, donde se admitió la demanda __, profirió mandamiento de pago **X**, ordeno citarlo __, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, Se le advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso en el lugar de destino, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo: Copia informal: Demanda __, Auto Admisorio __, Mandamiento de Pago **X**. Autos que Ordena Citarlo __.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y Apellidos

FIRMA

IRENE CIFUENTES GÓMEZ
Nombres y apellidos
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S. de la J.
CEL: 316 - 5266489.



J

80778941
11

80 726 101

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 2018-00509

Cumpliendo la demanda las exigencias legales, el Juzgado con fundamento en los artículos 422, 430 y 468 del C. G del P., libra mandamiento de pago por la vía Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA S.A. contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA, por las siguientes cantidades:

Pagaré No. 001307709970076712

1. \$51.957.173,1, por concepto de capital acelerado de la obligación, y los intereses en mora causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

2. Por las siguientes cuotas vencidas del capital contenido en el pagare objeto de recaudo, más sus interés de plazo;

Valor Cuota	Interés de plazo	Vencimiento
\$248.374,9	\$328.897,3	29/10/2016
\$249.823,8	\$327.448,4	29/11/2016
\$251.281,1	\$325.991,1	29/12/2016
\$252.746,9	\$324.525,3	29/01/2017
\$254.221,3	\$323.051,0	29/02/2017
\$255.704,2	\$321.568,0	29/03/2017
\$257.195,8	\$320.076,4	29/04/2017
\$258.696,1	\$318.576,1	29/06/2017
\$260.205,2	\$317.067,0	29/07/2017
\$261.723,0	\$315.549,2	29/08/2017
\$263.249,8	\$314.022,4	29/09/2017
\$264.785,4	\$312.486,8	29/10/2017
\$266.330,0	\$310.942,2	29/11/2017
\$267.883,6	\$309.388,7	

CO T2912017D O
Idexpress
 NIT : 900.014.549-7
 ESTE DOCUMENTO es original. Firmado EL DIA
11 ENE 2019
 CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
 No.
 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789/05
 TC

\$269.446,2	\$307.826,0	29/01/2018
\$271.018,0	\$306.254,2	29/02/2018
\$587.990,0	\$304.673,3	29/03/2018

3. Por concepto de intereses moratorios sobre las anteriores cuotas vencidas, causados a partir de su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Pagaré No. 00945000233855

4. \$1.350.389,66, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Pagaré No. 01585001687888

5. \$10.222.898,85, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Pagaré No. 07779600170382

5. \$29.804.201,37, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

6. \$4.040.321,2, por concepto de interés remuneratorio incorporado en el pagaré base de recaudo.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación al ejecutado en la forma prevista en los arts. 291 y 292 de la normatividad en cita, haciendo entrega del traslado y advirtiéndole que dispone del término de diez (10) días para proponer excepciones. (Art. 442 Ibidem).

COTEJADO

kdexpress

NIT: 900.010.549-7

ESTE DOCUMENTO ES CUMPLIDO EL DÍA

11 ENE 2019

CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO

No.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 754/05

Res. Mincomunicaciones TIC

002801/8 Nov. 2006

[Handwritten signature]

30

166

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 artículo 468 del C. G. del P. se decreta el embargo del inmueble hipotecado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1519293. Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se reconoce personería a la Abogada IRENE CIFUENTES GÓMEZ, para actuar como apoderada judicial del actor.

NOTIFIQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Cincuenta y Siete Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

El anterior auto lo notifico por Estado
Fecha 15 MAY 2018

070

El Secretario(a)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

108
51
80-728.274

Bogotá D. C., veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 2018-00473

En consideración al escrito que antecede, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige la orden de apremio, en el sentido de indicar que la numeración correcta del pagaré base de ejecución es 00130777099700076712, y la radicación del expedientes es 2018-00473, y no como quedó consignado allí.

Notifíquese esta determinación junto con la orden de apremio conforme lo prevé en los arts. 291 y 292 de la normatividad en cita.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No. 076
de hoy: 23 MAY 2018
La Secretaria 

J.M.G.

COTEJADO
tdexpress
NIT: 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES CÚPIA DEL ORIGINAL
11 ENE 2018
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
No. _____
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794110
Res. Mincomunicaciones TIC
09280178 Nov. 2006

02

Juez 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Viernes 08 de Febrero de 2019 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Viernes 08 de Febrero de 2019 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Lunes 11 de Febrero de 2019 a las 16:40 horas.

Destinatario del Documento : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA

Dirección Aportada: CALLE 7 SUR # 18-58 ✓

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : OTILIA SARMIENTO

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : 51.064.072

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2018-00473

Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA /BBVA COLOMBIA

Demandado(s): LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 12 días del mes de Febrero del 2019 a solicitud del interesado.



Interpostal
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Lerzundy

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT.: 800221028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 275921

153

FECHA DE ENVIO		08 02 19		DESTINATARIO	NOMBRE		Jesús Miguel Torres Ortega		
REMITENTE	NOMBRE		Surgd S7. C M		DIRECCIÓN		Calle 7 Sur # 18-58		
	DIRECCIÓN		BOGOTÁ		CITY		BOGOTÁ		
Artículo	291.		OFICIO	<input type="checkbox"/>		PROCESO	2018-0473		
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>		AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>		MANDAMIENTO DE RAGO	<input type="checkbox"/>		
Fecha Autos	11 y 22 Mayo 2018		Asesor	16		Recibido a Satisfacción por			
Enviado por	Lorenz Cifuentes		VALOR	8.500		Obelia Sarmiento			
				Placa		Teléfono		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	
				119		440 pm		<input type="checkbox"/> No existe Dirección <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Traslado Destinatario <input type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa se traslado <input type="checkbox"/> Se rehusarán <input type="checkbox"/> Otros	

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22



154

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 11 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha: __/__/2018

08 FEB 2019

Señor
LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA
CALLE 7 SUR No. 18-58
BOGOTA.-

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
<u>2018 - 00473</u>	<u>EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL</u>	DD / MM / AAAA
		11 MAYO 2018
		22 MAYO 2018

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato dentro de los 5 X 10 20 días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y Apellidos

FIRMA

IRENE CIFUENTES GÓMEZ
IRENE CIFUENTES GÓMEZ
 Nombres y apellidos
 C.C. 51.882.469 de Bogotá
 T.P. 94.034 del C.S. de la J.
 CEL: 316 - 5266489.08

24 de Julio 2018

FOTOCOPIA COTEJADA
CON EL ENVIADO

Juez 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Martes 26 de Febrero de 2019 el interesado solicitó el envío de la AVISO DE NOTIFICACION ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 292 del C.G.P, pagó los derechos de envío y salió a distribución el Martes 26 de Febrero de 2019.

La diligencia fue realizada el pasado Martes 05 de Marzo de 2019 a las 17:10 horas.

Destinatario del Documento : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA

Dirección Aportada: CALLE 7 SUR # 18-58

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : OTILIA SARMIENTO

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : 51.824.624

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Objeto: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL **No.** 2018-00473

Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA /BBVA COLOMBIA

Demandado(s): LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Se constató que se remitieron los siguientes anexos: **COPIA MANDAMIENTO DE PAGO -**

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 06 días del mes de Marzo del 2019 a solicitud del interesado.



INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Leraud

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 276566

156

FECHA DE ENVIO		26 02 19		NOMBRE		Juis Miguel Torres Ortega	
REMIENTE	NOMBRE		Suza d 57. C M.		DESTINATARIO	DIRECCIÓN	
	DIRECCIÓN		BOGOTA			Calle 7. Sur. # 18-58	
						CIUDAD	
						Bogota	
Artículo	292	OFICIO	<input type="checkbox"/>	PROCESO No.	2018-0473		
				Recibido a Satisfacción por			
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>		
				x familia Samianter			
Fecha Autos	11 y 22 Mayo 2018		Asesor	16			
				51824624			
Enviado por	Irene Cifuentes		8.500	05-03-19		01-03-19	
				5:00pm			
				1045a			

*EZ NIT. 19.461.318-3 - CEL: 312.330.4992

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Impreso por NICOLA

9072017

157

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Acto D. C. once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 2018-00509

Cumpliendo la demanda las exigencias legales, el Juzgado con fundamento en los artículos 22, 430 y 468 del C. G del P. libra mandamiento de pago por la la Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA S.A. contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA, por las siguientes cantidades:

Pagaré No. 001307709970076712

1. \$51.957.173,1, por concepto de capital acelerado de la obligación, y los intereses en mora causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

2. Por las siguientes cuotas vencidas del capital contenido en el pagare objeto de recaudo, más sus interés de plazo;

Valor Cuota	Interés de plazo	Vencimiento
\$248.374,9	\$328.897,3	29/10/2016
\$249.823,8	\$327.448,4	29/11/2016
\$251.281,1	\$325.991,1	29/12/2016
\$252.746,9	\$324.525,3	29/01/2017
\$254.221,3	\$323.051,0	29/02/2017
\$255.704,2	\$321.568,0	29/03/2017
\$257.195,8	\$320.076,4	29/04/2017
\$258.696,1	\$318.576,1	29/06/2017
\$260.205,2	\$317.067,0	29/07/2017
\$261.723,0	\$315.549,2	29/08/2017
\$263.249,8	\$314.022,4	29/09/2017
\$264.785,4	\$312.486,8	29/10/2017
\$266.330,0	\$310.942,2	29/11/2017
\$267.883,6	\$309.388,7	29/12/2017



\$269.446,2	\$307.826,0	29/01/2018
\$271.018,0	\$306.254,2	29/02/2018
\$587.990,0	\$304.678,3	29/03/2018

3. por concepto de intereses moratorios sobre las anteriores cuotas vencidas, causados a partir de su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Pagaré No. 00945000233855

4. \$1.350.389,66, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Pagaré No. 01585001687888

5. \$10.222.898,85, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Pagaré No. 07779600170382

5. \$29.804.201,37, por concepto de capital insoluto de la obligación, y los intereses moratorios causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total de la acreencia, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

6. \$4.040.321,2, por concepto de interés remuneratorio incorporado en el pagaré base de recaudo.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación al ejecutado en la forma prevista en los arts. 291 y 292 de la normatividad en cita, haciendo entrega del traslado y advirtiéndole que dispone del término de diez (10) días para proponer excepciones. (Art. 442 ibidem)



[Handwritten signature]

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 artículo 468 del Código del P. se decreta el embargo del inmueble hipotecado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 500-1519298. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se reconoce personería a la Abogada IRENE CIFUENTES GOMEZ, para actuar como apoderada judicial del actor.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten signature]

FREDDY MORANTES PÉREZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Cincuenta y Siete Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

El anterior auto Lo Notifico por Estado
Número 070 Fecha 15 MAY 2018

El Secretario(a)

[Handwritten signature]



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

100
160
80.728.278

Bogotá D. C., veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 2018-00473

En consideración al escrito que antecede, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige la orden de apremio, en el sentido de indicar que la numeración correcta del pagaré base de ejecución es 00130777099700076712, y la radicación del expedientes es 2018-00473, y no como quedó consignado allí.

Notifíquese esta determinación junto con la orden de apremio conforme lo prevé en los arts. 291 y 292 de la normatividad en cita.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No. 076
de hoy 23 MAY 2018
La Secretaria

J.M.G.



02



JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14 – 33 PISO 11 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CITATORIO
ART. 292 DEL C.G.P.

Fecha: 25/02 / 2019

161

Señor
LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA
CALLE 7 SUR No. 18-58
BOGOTA.-

26 FEB 2019

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
<u>018 - 00473</u>	<u>EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL</u>	DD / MM / AAAA
		11 MAYO 2018
		22 MAYO 2018

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA.

Demandado

LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Por intermedio de este aviso le notifica la providencia calendarada el día **11 Y 22** de **MAYO DE 2018**, donde se admitió la demanda __, profirió mandamiento de pago **X**, ordeno citarlo __, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, Se le advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso en el lugar de destino, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo: Copia informal: Demanda __, Auto Admisorio __, Mandamiento de Pago **X**. Autos que Ordena Citarlo __.

Empleado responsable

Parte interesada



[Handwritten signature]
 COPIA COTEJADA
 ENTREGADO

IRENE CIFUENTES GÓMEZ
Nombres y apellidos
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S. de la J.
CEL: 316 - 5266489.

Nombres y Apellidos

FIRMA

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

22 Folios

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES Y ANGIE CUBIDES AVELLA.

Expediente: 2018-00473

IRENE CIFUENTES GÓMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito manifestar y solicitar:

PRIMERO: En el acápite de notificaciones de la demanda se aporta dirección de notificación donde no se logra, y se solicita al Despacho tener en cuenta nuevas direcciones.

SEGUNDO: Se procede a remitir el citatorio de notificación y aviso para el demandado señor **LUIS MIGUEL TORRES**, a través de la empresa mensajería especializada de a la dirección correspondiente **CALLE** 7 Sur No. 18-58 Bogotá.

TERCERO: Con fecha 11 y 26 de febrero de 2019, la empresa de mensajería especializada envía citatorio para notificación personal y aviso, e informa QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN LA DIRECCION, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

CUARTO: Se procede a remitir el citatorio de notificación y aviso para la demandada señora **ANGIE CUBIDES AVELLA**, a través de la empresa mensajería especializada de a la dirección correspondiente **CARRERA** 63 No. 78-34 Bogotá.

QUINTO: Con fecha 16 de noviembre de 2018 y 14 de febrero de 2019, la empresa de mensajería especializada envía citatorio para notificación personal y aviso, e informa QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN LA DIRECCION, de acuerdo con lo anterior anexo al presente escrito me permito aportar:

- a. Aporto informe de notificación positivo correspondiente a la dirección
- b. Anexo certificado
- c. Anexo guía de envió

QUINTO: Teniendo en cuenta lo anterior y verificando que la parte demandada no se pronunció dentro del término legal, me permito solicitar al Despacho con el debido respeto, se sirva dictar SENTENCIA.

Atentamente,


IRENE CIFUENTES GOMEZ
CC.51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

2019 FEB 14 10:41 AM
JUEZ 57 CIVIL MUN BOGOTA

f1 155

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito Municipal

AL DECEDENTE SE LE DENEGÓ LA ACCIÓN (A) HOY

01 ABR 2019

OBSERVACIONES: cumplido término-litigio

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de **BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.** contra **LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**. Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00473-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la continuación de la ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 468-3 del Código General del Proceso, para ello se tiene, (i) Que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA COLOMBIA S.A., a través de apoderada judicial, promovió proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real contra Luis Miguel Torres Ortega y Angie Zareth Cubides Avella, para hacer efectiva la obligación contraída en los pagarés Nros. 001307709970076712, 00945000233855, 01585001687888, y 07779600170382, respaldados con la garantía hipotecaria incorporada en la escritura pública No. 2463 del 23 de octubre de 2013, e inscrita en el certificado del tradición del predio identificado con el F.M.I 50C-1519293.

(ii) Que por auto de fecha 11 de mayo de 2018 este Despacho libró orden de pago, por las obligaciones contraídas en los citados cambiales, al encontrarse satisfechas las exigencias de los artículos 422 y 468 del C.G.P; decisión que corregida el 22 de mayo de la citada anualidad (fol. 108).

(iii) Que los ejecutados LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA se notificaron de la orden de pago de conformidad con lo previsto en el artículos 292 del C.G.P, esto es, por AVISO, sin que durante el término concedido para que pagaran las obligaciones demandadas o propusieran excepciones, realizaran alguna de estas actuaciones.

Es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 468-3 del C.G.P., esto es, ordenar seguir adelante la ejecución en los términos que indica la citada norma.



Esto es posible no sólo por el imperativo legal que lo dispone sino porque los pagarés Nros. 001307709970076712, 00945000233855, 01585001687888, y 07779600170382, cumplen con los requisitos previstos en los artículos 621, 709 del Código de Comercio y 422 del C.GP., siendo procedente su cobro por el procedimiento ejecutivo; se incorporó al expediente copia de la escritura pública No. 2463 suscrita el 23 de octubre de 2013, en la Notaría Cuarenta y Uno del Circulo de Bogotá, y el Certificado de Tradición del inmueble identificado con el F.M.I.50C-1519293 en el que aparecen inscritos como propietarios los ejecutados, así como el gravamen hipotecario que se constituyó a favor de la entidad ejecutante, documentos que obran a folios 3 a 39 y 77 a 81 del paginario, el inmueble hipotecado se encuentra debidamente embargado, según consta en el certificado de tradición visible a folios 112 a 114, documento que también da cuenta de la inscripción y vigencia del gravamen hipotecario; los ejecutados son los actuales propietarios y que no existe otro acreedor con garantía real distinto de la entidad ejecutante.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

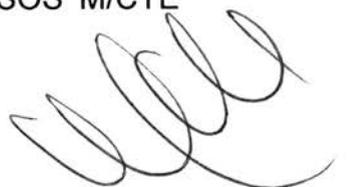
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, identificado con el F.M.I. 50C-1519293, previo secuestro y avalúo, para que con su producto se pague a la parte demandante el crédito y las costas.

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo del bien objeto de gravamen hipotecario, una vez se efectuó sobre el predio el secuestro respectivo.

TERCERO: LIQUIDAR el crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P.

CUARTO: CONDENAR a los ejecutados al pago de las costas causadas con la tramitación de este proceso. Líquidense las mismas incluyendo como agencias en derecho la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9'000.000.00).



QUINTO: DISPONER en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura – Presidencia, mediante acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma corporación, la remisión del presente proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, encargada de efectuar la distribución de procesos a los Jueces Civiles de Ejecución.

SEXTO: En caso de existir depósitos judiciales a órdenes de este despacho y para el presente asunto, se ordena su conversión a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. 055 De hoy 03 ABR. 2019 La Secretaria 
--

D.M.

166

LIQUIDACION DE COSTAS. Bogotá, D.C., 09 de abril de 2019

En la fecha procedo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

2018-0473

Ultima liquidación	\$	-
Agencias	\$	9.000.000,00
Notificación	\$	51.000,00
Póliza	\$	-
Arancel		
Honorarios secuestre	\$	-
Honorarios Curador Ad - Litem	\$	-
Honorarios perito	\$	-
Registro embargo	\$	36.400,00
Publicaciones	\$	-
TOTAL	\$	9.087.400,00

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P.


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

10 ABR 2019

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA ROYA SARRETO
SECRETARIA

(2)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3.

Fecha:

05/04/19

Radicación No.:

344241

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA	C	80728274	50	N
2	ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA	C	1015415247	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2463	23/10/2013	BOGOTÁ D.C.	41	050C01519293

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa iciliaria.

DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 - Código postal 111011

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

DG 85A 102 50 IN 15 AP 302 FECHA:07/09/2004

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

005644 21 01 015 03002 005644210101503002

CHIP: AAA0159RXP

Número Predial 110010156104400210001915030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

rato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
31.00 52.80

Información Económica

Años	Valor avalúo	Año de vigencia
1	\$107,833,000	2019
2	\$102,462,000	2018
3	\$88,275,000	2017
4	\$83,483,000	2016
5	\$89,784,000	2015
6	\$76,828,000	2014
7	\$71,571,000	2013
8	\$55,751,000	2012
9	\$48,033,000	2011
10	\$39,965,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 1BC6CC9DC521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 57 CIVIL

APR 9 19 AM 8:38

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.

Expediente: 2018-00509473

ASUNTO: ALLEGO AVALUO CATASTRAL.

IRENE CIFUENTES GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.469 expedida en la Ciudad de Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 94.034 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte demandante y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 593 del C.G.P., por medio del presente escrito me permito allegar al Despacho lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que las garantías se encuentran debidamente embargadas y secuestradas, allego al Despacho avalúo catastral incrementado en un 50% así:

INMUEBLE	AVALUO 2019	INCREMENTO 50%
50C-01519293	\$107,833.000	\$161.749.500 ✓

ANEXO: LO ENUNCIADO.

Agradezco la atención prestada a mi respetuosa petición, y se decida la misma en los términos de Ley.

Cordialmente,


IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.882.469 Bogotá.
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

SECRETARIA
CLAUDIA ESPERANZA HOWLANDER
(2)

[Handwritten signature]

GOBIERNO NACIONAL
10 ABR 2019

República de Colombia
Kato, Jairo del Poder Público
Juzgado de Paz y de Familia de Bogotá D.C.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00473-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de **costas** practicada por la secretaria del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

En firme esta decisión, proceda la secretaria a dar cumplimiento al numeral 5 del auto de fecha 2 de abril de 2019, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u> de hoy <u>24 ABR. 2019</u> La Secretaria <u>[Signature]</u></p>
--

D.M.

170



Cerrar Sesión

USUARIO: CNOVABAR	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041057	DEPENDENCIA: 110014003057 JUZ 057 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 17/05/2019 4:24:28 PM	ÚLTIMO INGRESO: 17/05/2019 03:46:07 PM	CAMBIO CLAVE: 13/05/2019 08:39:52	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
-------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--	---------------------------------------	--	------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------------	----------------------------

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 17/05/2019 04:28:58 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO ▼

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

12/



Cerrar Sesión

USUARIO: **CNOVABAR** ROL: **CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA** CUENTA JUDICIAL: **110012041057** DEPENDENCIA: **110014003057 JUZ 057 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA** DIRECCION: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA** ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** REGIONAL: **BOGOTA** FECHA ACTUAL: **17/05/2019 4:23:19 PM** ÚLTIMO INGRESO: **17/05/2019 03:46:07 PM** CAMBIO CLAVE: **13/05/2019 08:39:52** DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 17/05/2019 04:27:51 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

1015415247

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

Elija el estado

SELECCIONE... ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

172



Cerrar Sesión

USUARIO: CNOVABAR	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041057	DEPENDENCIA: 110014003057 JUZ 057 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 17/05/2019 4:23:04 PM	REGIONAL: BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO: 17/05/2019 03:46:07 PM	CAMBIO CLAVE: 13/05/2019 08:39:52	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
--------------------------	--	--------------------------------------	---	--	---	--	-------------------------	---	--	-----------------------------------

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 17/05/2019 04:27:35 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

80728274

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE... ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

173



Banco Agrario de Colombia
Banco para el desarrollo rural

Cerrar Sesión

USUARIO: CNOVABAR
ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041057

DEPENDENCIA: 110014003057 JUZ 057 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 17/05/2019 4:26:26 PM
REGIONAL: BOGOTA
ÚLTIMO INGRESO: 17/05/2019 03:46:07 PM
CAMBIO CLAVE: 13/05/2019 08:39:52
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Trasladar Proceso Judicial

Se ha trasladado el proceso judicial de manera satisfactoria.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 17/05/2019 04:30:30 p.m.

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar:

Datos del Demandante

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número de identificación del demandante: 8600030201
Nombre completo del demandante: COLOMBIA BBVA

Datos del Demandado

Tipo de identificación del demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de identificación del demandado: 80728274
Nombre completo del demandado: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

Dependencia a la que se traslada

Tipo de Dependencia:

Municipio:

Dependencia:

[<< Trasladar otro Proceso](#)

Copyright © Banco Agrario 2012

Version: 1.7.4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 29/04/2019

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 57

JUZGADO DE ORIGEN 57

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 5 7 2 0 1 8 0 0 4 7 3 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Banco BSVIA - Colombia S.A.
DEMANDADO Luis Miguel Torres.

TÍTULO VALOR	
CLASE	CANTIDAD
Pagaré	1

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	264	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2	6	X		CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)			SI	NO
REQUISITO				
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses			X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito				X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito				X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución			X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza				X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.				X
La liquidación de costas esta en firme.			X	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.				
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.				
Traslado de proceso portal web.				
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.				

OBSERVACIONES ADICIONALES: 1 Cuaderno de Copias.

CUMPLE PARA REPARTO: SI NO

REVISADO POR: <i>[Signature]</i>	APROBADO POR:
Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustanciador - Escribiente	Profesional universitario grado 12 - 17



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 21/May/2019

Página: 1

11-001-40-03057-2018-00473-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

013

19709

21/May/2019

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

1014415247

ANGIE ZARETH

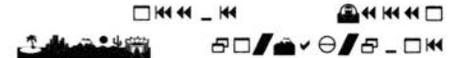
DEMANDADO

80728274

LUIS MIGUEL TORRES

DEMANDADO

מדינת ישראל - שירות המבחן - תפקיד: מנהל



u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

057-2018-00473-00- J. 13 C.M.E.S



11001400305720180047300

135

SEÑOR
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E. S. D.

13eje cm report
trabajo

TIM 11

178

Ref. EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL 2018 - 0473.

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS MIGUEL TORRES Y ANGIE ZARTH CUBIDES.

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE.

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad, identificada con el número de cédula 51.882.469, expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional de Abogada No 94.034 del Concejo Superior de la Judicatura, Actuando, en mí calidad de apoderada de la parte demandante comedidamente me permito solicitar lo siguiente, teniendo en cuenta que la garantía se encuentra debidamente embargada.

PRIMERO: Como quiera que la garantía se encuentra debidamente EMBARGADA SECUESTRADA y AVALUADA, solicito en forma respetuosa al Despacho se sirva fijar **FECHA Y HORA PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE REMATE.**

SEGUNDO: Lo anterior por cuanto la garantía fue secuestrada el pasado 01 de abril de la anualidad que avanza y se corrió el respectivo traslado al avaluó el cual venció en silencio el pasado 24 de abril de 2019.

Agradezco la atención prestada por parte del Señor Juez a la presente, y decida la misma en los términos de Ley.

Cordialmente,



IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C No 51.882.469 de Bogotá.
T.P No 94.034 del C. S. de la J.

J = 22
31428 21-MAY-19 14:28
5064-78-13
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

RPN
21-5-19



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Penal
Municipal de Bogotá D.C.
DISPACHO

30 MAY 2019

03

Al despacho del Señor Jefe de la Oficina de Ejecución Penal Municipal de Bogotá D.C. _____
Organización _____
Fecha de Emisión (dd/mm/aa) _____

LIQUIDACION DEL CREDITO

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00509

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.

CONTRA: LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

PAGARE No. 001307709970076712

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
30/10/2016	31/10/2016	248.374,90	248.374,90	21,99	32,99	0,078	2	388,11
01/11/2016	29/11/2016		248.374,90	21,99	32,99	0,078	29	5.627,66
30/11/2016	30/11/2016	249.823,80	498.198,70	21,99	32,99	0,078	1	389,25
01/12/2016	29/12/2016		498.198,70	21,99	32,99	0,078	29	11.288,16
30/12/2016	31/12/2016	251.281,10	749.479,80	21,99	32,99	0,078	2	1.171,15
01/01/2017	29/01/2017		749.479,80	22,34	33,51	0,079	29	17.216,47
30/01/2017	31/01/2017	252.746,90	1.002.226,70	22,34	33,51	0,079	2	1.587,75
01/02/2017	28/02/2017		1.002.226,70	22,34	33,51	0,079	28	22.228,50
01/03/2017	29/03/2017	254.221,30	1.256.448,00	22,34	33,51	0,079	29	28.862,15
30/03/2017	31/03/2017	255.704,20	1.512.152,20	22,34	33,51	0,079	2	2.395,59
01/04/2017	29/04/2017		1.512.152,20	22,33	33,50	0,079	29	34.722,48
30/04/2017	30/04/2017	257.195,80	1.769.348,00	22,33	33,50	0,079	1	1.400,98
01/05/2017	29/05/2017		1.769.348,00	22,33	33,50	0,079	29	40.628,29
30/05/2017	31/05/2017		1.769.348,00	22,33	33,50	0,079	2	2.801,95
01/06/2017	29/06/2017		1.769.348,00	22,33	33,50	0,079	29	40.628,29
30/06/2017	30/06/2017	258.696,10	2.028.044,10	22,33	33,50	0,079	1	1.605,81
01/07/2017	29/07/2017		2.028.044,10	21,98	32,97	0,078	29	45.933,11
30/07/2017	31/07/2017	260.205,20	2.288.249,30	21,98	32,97	0,078	2	3.574,24
01/08/2017	29/08/2017		2.288.249,30	21,98	32,97	0,078	29	51.826,49
30/08/2017	31/08/2017	261.723,00	2.549.972,30	21,98	32,97	0,078	2	3.983,05
01/09/2017	29/09/2017		2.549.972,30	21,48	32,22	0,077	29	56.607,38
30/09/2017	30/09/2017	263.249,80	2.813.222,10	21,48	32,22	0,077	1	2.153,49
01/10/2017	29/10/2017		2.813.222,10	21,15	31,73	0,076	29	61.612,32
30/10/2017	31/10/2017	264.785,40	3.078.007,50	21,15	31,73	0,076	2	4.649,06
01/11/2017	29/11/2017		3.078.007,50	20,96	31,44	0,075	29	66.881,29
30/11/2017	30/11/2017	266.330,00	3.344.337,50	20,96	31,44	0,075	1	2.505,80
01/12/2017	29/12/2017		3.344.337,50	20,77	31,16	0,074	29	72.101,15
30/12/2017	31/12/2017	267.883,60	3.612.221,10	20,77	31,16	0,074	2	5.370,79
01/01/2018	29/01/2018		3.612.221,10	20,69	31,04	0,074	29	77.602,75
30/01/2018	31/01/2018	269.446,20	3.881.667,30	20,69	31,04	0,074	2	5.751,13
01/02/2018	28/02/2018		3.881.667,30	21,01	31,52	0,075	28	81.605,40
01/03/2018	29/03/2018	271.018,00	4.152.685,30	20,68	31,02	0,074	29	89.175,96
30/03/2018	31/03/2018	587.990,00	4.740.675,30	20,68	31,02	0,074	2	7.020,87
01/04/2018	12/04/2018		4.740.675,30	20,48	30,72	0,073	12	41.767,68
13/04/2018	30/04/2018	51.957.173,10	56.697.848,40	20,48	30,72	0,073	18	749.303,85
01/05/2018	31/05/2018		56.697.848,40	20,44	30,66	0,073	31	1.288.255,34
01/06/2018	30/06/2018		56.697.848,40	20,28	30,42	0,073	30	1.238.124,79
01/07/2018	31/07/2018		56.697.848,40	20,03	30,05	0,072	31	1.265.519,69
01/08/2018	31/08/2018		56.697.848,40	19,94	29,91	0,072	31	1.260.514,59
01/09/2018	30/09/2018		56.697.848,40	19,81	29,72	0,071	30	1.212.847,58
01/10/2018	31/10/2018		56.697.848,40	19,63	29,45	0,071	31	1.243.235,00
01/11/2018	30/11/2018		56.697.848,40	19,49	29,24	0,070	30	1.195.559,04
01/12/2018	31/12/2018		56.697.848,40	19,40	29,10	0,070	31	1.230.374,61
01/01/2019	31/01/2019		56.697.848,40	19,16	28,74	0,069	31	1.216.918,48
01/02/2019	28/02/2019		56.697.848,40	19,70	29,55	0,071	28	1.126.451,06
01/03/2019	31/03/2019		56.697.848,40	19,37	29,06	0,070	31	1.228.694,64
01/04/2019	30/04/2019		56.697.848,40	19,32	28,98	0,070	30	1.186.348,45
01/05/2019	31/05/2019		56.697.848,40	19,34	29,01	0,070	31	1.227.014,09

177

TOTAL INTERESES MORATORIOS	17.562.225,77
----------------------------	---------------

TOTAL CAPITAL	\$ 56.697.848,40
INTERESES DE PLAZO	\$ 5.388.343,40
INTERESES MORATORIOS	\$ 17.562.225,77
TOTAL LIQUIDACION	\$ 79.648.417,57

PAGARE No. 00945000233855

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
13/04/2018	30/04/2018	1.350.389,66	1.350.389,66	20,48	30,72	0,073	18	17.846,39
01/05/2018	31/05/2018		1.350.389,66	20,44	30,66	0,073	31	30.682,76
01/06/2018	30/06/2018		1.350.389,66	20,28	30,42	0,073	30	29.488,79
01/07/2018	31/07/2018		1.350.389,66	20,03	30,05	0,072	31	30.141,26
01/08/2018	31/08/2018		1.350.389,66	19,94	29,91	0,072	31	30.022,05
01/09/2018	30/09/2018		1.350.389,66	19,81	29,72	0,071	30	28.886,75
01/10/2018	31/10/2018		1.350.389,66	19,63	29,45	0,071	31	29.610,50
01/11/2018	30/11/2018		1.350.389,66	19,49	29,24	0,070	30	28.474,99
01/12/2018	31/12/2018		1.350.389,66	19,40	29,10	0,070	31	29.304,20
01/01/2019	31/01/2019		1.350.389,66	19,16	28,74	0,069	31	28.983,71
01/02/2019	28/02/2019		1.350.389,66	19,70	29,55	0,071	28	26.829,02
01/03/2019	31/03/2019		1.350.389,66	19,37	29,06	0,070	31	29.264,19
01/04/2019	30/04/2019		1.350.389,66	19,32	28,98	0,070	30	28.255,62
01/05/2019	31/05/2019		1.350.389,66	19,34	29,01	0,070	31	29.224,16
TOTAL INTERESES MORATORIOS								397.014,41

TOTAL CAPITAL	\$ 1.350.389,66
INTERESES DE PLAZO	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 397.014,41
TOTAL LIQUIDACION	\$ 1.747.404,07

PAGARE No. 001585001687888

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
13/04/2018	30/04/2018	10.222.898,85	10.222.898,85	20,48	30,72	0,073	18	135.103,14
01/05/2018	31/05/2018		10.222.898,85	20,44	30,66	0,073	31	232.278,73
01/06/2018	30/06/2018		10.222.898,85	20,28	30,42	0,073	30	223.239,94
01/07/2018	31/07/2018		10.222.898,85	20,03	30,05	0,072	31	228.179,38
01/08/2018	31/08/2018		10.222.898,85	19,94	29,91	0,072	31	227.276,93
01/09/2018	30/09/2018		10.222.898,85	19,81	29,72	0,071	30	218.682,34
01/10/2018	31/10/2018		10.222.898,85	19,63	29,45	0,071	31	224.161,34
01/11/2018	30/11/2018		10.222.898,85	19,49	29,24	0,070	30	215.565,13
01/12/2018	31/12/2018		10.222.898,85	19,40	29,10	0,070	31	221.842,55
01/01/2019	31/01/2019		10.222.898,85	19,16	28,74	0,069	31	219.416,34
01/02/2019	28/02/2019		10.222.898,85	19,70	29,55	0,071	28	203.104,63
01/03/2019	31/03/2019		10.222.898,85	19,37	29,06	0,070	31	221.539,64
01/04/2019	30/04/2019		10.222.898,85	19,32	28,98	0,070	30	213.904,42
01/05/2019	31/05/2019		10.222.898,85	19,34	29,01	0,070	31	221.236,63
TOTAL INTERESES MORATORIOS								3.005.531,14

TOTAL CAPITAL	\$ 10.222.898,85
INTERESES DE PLAZO	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 3.005.531,14
TOTAL LIQUIDACION	\$ 13.228.429,99

PAGARE No. 07779600170382

179

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
13/04/2018	30/04/2018	29.804.201,37	29.804.201,37	20,48	30,72	0,073	18	393.884,48
01/05/2018	31/05/2018		29.804.201,37	20,44	30,66	0,073	31	677.193,63
01/06/2018	30/06/2018		29.804.201,37	20,28	30,42	0,073	30	650.841,64
01/07/2018	31/07/2018		29.804.201,37	20,03	30,05	0,072	31	665.242,24
01/08/2018	31/08/2018		29.804.201,37	19,94	29,91	0,072	31	662.611,22
01/09/2018	30/09/2018		29.804.201,37	19,81	29,72	0,071	30	637.554,24
01/10/2018	31/10/2018		29.804.201,37	19,63	29,45	0,071	31	653.527,91
01/11/2018	30/11/2018		29.804.201,37	19,49	29,24	0,070	30	628.466,22
01/12/2018	31/12/2018		29.804.201,37	19,40	29,10	0,070	31	646.767,62
01/01/2019	31/01/2019		29.804.201,37	19,16	28,74	0,069	31	639.694,18
01/02/2019	28/02/2019		29.804.201,37	19,70	29,55	0,071	28	592.138,42
01/03/2019	31/03/2019		29.804.201,37	19,37	29,06	0,070	31	645.884,52
01/04/2019	30/04/2019		29.804.201,37	19,32	28,98	0,070	30	623.624,51
01/05/2019	31/05/2019		29.804.201,37	19,34	29,01	0,070	31	645.001,11
TOTAL INTERESES MORATORIOS								8.762.431,93

TOTAL CAPITAL	\$ 29.804.201,37
INTERESES DE PLAZO	\$ 5.040.321,20
INTERESES MORATORIOS	\$ 8.762.431,93
TOTAL LIQUIDACION	\$ 43.606.954,50

TOTAL LIQUIDACION \$ 138.231.206,12

SON. A 31 DE MAYO DE 2019: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON 12 CTVOS M/CTE



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 23 AGO 2019, se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 114
 el cual corre a partir del 28 AGO 2019
 venc el 28 AGO 2019

Secretaría:

COPIA DE DECISION
 31 MAY 2019



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

29 AGO 2019

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

20 NOV 2019

Al despacho de Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

Señor *13* Ejecución Civil Montepan
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (origen)
E. S. D.

Despacho 47 100
30

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.

Expediente: 2018-00 ~~433~~ - 57

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO

IRENE CIFUENTES GÓMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito aportar la liquidación del crédito, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del proceso.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente

Irene Cifuentes Gómez
IRENE CIFUENTES GÓMEZ
CC. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

47 22
32419 30-MAY-19 16:25
5389-128-13
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

181

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

1. Previo a resolver, córrase traslado de la liquidación del crédito que antecede (Fls. 177 a 179, Cdn. 1) a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

2. A su turno, del avalúo catastral presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, correspondiente a la TOTALIDAD del F.M.I. No. 50C-1519293, para el presente proceso, e incrementado en un 50% de su valor, según el artículo 444 del C.G.P., córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a partir de la notificación del presente Auto.

La suma asciende a \$161.749.500,00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 112 hoy 02 de julio de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464.

Correo Electrónico: cmpl57bt@cendoj.rama_judicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 207-18

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

PARA EL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL-ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 057 2018-00473 00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA COLOMBIA S.A.. NIT.860.003.020-1 contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA CC 80.728.274y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA CC 1.015.415.247, se dictó un **AUTO** que su parte pertinente dice: "JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C, ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018) (...) Acreditado como se encuentra la inscripción del (los) embargo(s) sobre el (los) inmueble (s) identificado (s) con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1519293** y ubicado en la **DIAGONAL 85 A # 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15 // DG 86 A # 102-50 INT 15 AP 302** de esta ciudad, se ordena su **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA (Inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librárá despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a *Edison Iván Zúñiga* persona natural y/o jurídica que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$150.000.00., que serán a cargo de la parte ejecutante. **En caso que el secuestre sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono** El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) **FREDY MORANTES PÉREZ.-JUEZ.**

El (la) Abogado (a) y/o señor (a) Irene Cifuentes Gómez identificado(a) C.C 51.882.469 de Bogotá y T.P. No. 94.034 del C.S.J., quien actúa como apoderado(a) de la demandante.

Para su diligenciamiento se libra hoy 15 de agosto de 2018.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

Claudia Esperanza Nova Barreto
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA



Χορὴν Καρλὸς

Alcaldía Local de Engativa

R No. 2018-601-021157-2

2018-08-31 12:37 - Folios: 1 Anexos: 15

Destino: Area de Gestion Policiva

Rem/D: JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPA



182
519
D
A
A
M
E

182

() MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
E REGISTRO

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Bogotá D.C., Julio 03 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE12879

Señor (a)

Claudia Esperanza Nova Barreto.

Secretario (a) Juzgado 57 Civil Municipal de Oralidad

Carrera 10 N° 14 - 33 Piso 11°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 1342 30/05/2018
	PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía N° 11001-40-03-057-2018-00473-00
	DEMANDANTE	Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A.
	DEMANDADO	Luis Miguel Torres Ortega y Angie Zareth Cubides Avella
	TURNO	2018-43488 Folio de Matricula 50C- 1519293

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo apudado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

184
3

Bogotá D.C., Julio 03 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE12879

Señor (a)

Claudia Esperanza Nova Barreto.
Secretario (a) Juzgado 57 Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 11°
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 1342 30/05/2018
	PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía N° 11001-40-03-057-2018-00473-00
	DEMANDANTE	Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A.
	DEMANDADO	Luis Miguel Torres Ortega y Angie Zareth Cubides Avella
	TURNO	2018-43488 Folio de Matricula 50C- 1519293

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

7



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página 1

Impreso el 27 de Junio de 2018 a las 11:09:09 a.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2018-43488 se calificaron las siguientes matriculas:
1519293

Nro Matricula: 1519293

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0159RXEP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D. C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 85A 102 50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA" APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15
- 2) DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.
 Se cancela la anotacion No. 15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM 80872625
 A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.
 Se cancela la anotacion No. 16

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ZUJIGA KAREN MARGARITA 1083867323
 A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001 40 03 057 2018 00473 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201
 A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274 X
 A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Handwritten marks: "185" and "4" with a vertical line and scribbles.

Handwritten mark: "3"

5188



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

pagina 2

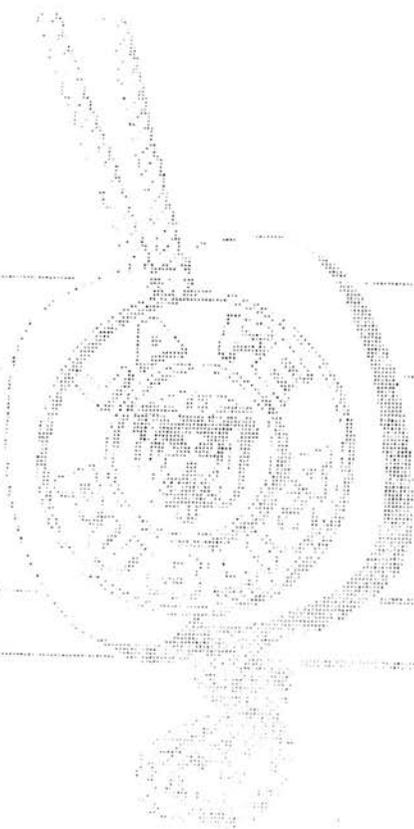
Impreso el 27 de Junio de 2018 a las 11:09:09 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador :
	Dia Mes Año Firma	

[Handwritten signature]
ABOGA323,10

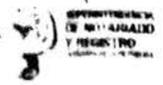
18 JUL 2018

[Handwritten signature]
Registrador Principal (E)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA OFICINA DE LA FE PUBLICA

4



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1519293

Página 1

Impreso el 19 de Julio de 2018 a las 04:04:56 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 23-01-2001 RADICACION: 2001-502 CON: ESCRITURA DE: 04-01-2001
 CODIGO CATASTRAL: AAA0159RXEP COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2454 de fecha 13-12-2000 en NOTARIA 7 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15 con area de 52.81M2 con coeficiente de 0.319% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR ADQUIRIO POR COMPRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA POR ESCRITURA 2876 DE 30-08-93 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050C1347631 ACLARADA POR LA 1333 DE 19 DE MAYO DE 1994 OTORGADA EN LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE ADQUIRIO COMO INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES TELECOM SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTARIA 18 DE BOGOTA Y OTRA PARTE POR COMPRA A LA NACION SEGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 85A 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15
- 2) DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1506841

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-12-2000 Radicacion: 2000-96391 VALOR ACTO: \$ 1.800.000.000.00
 Documento: ESCRITURA 2349 del: 28-11-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

8909133414

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-01-2001 Radicacion: 2001-502 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2454 del: 13-12-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 04-04-2001 Radicacion: 2001-23018 VALOR ACTO: \$ 33,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 395 del: 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

8600900320

5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1519293

Página 2

Impreso el 19 de Julio de 2018 a las 04:04:56 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN	11185329	X
A: SOTO LOPEZ NORA MILI	52561462	X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-04-2001 Radicacion: 2001-23018 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 395 del: 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN 11185329 X
 DE: SOTO LOPEZ NORA MILI 52561462 X
 A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A 8909133414

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-04-2001 Radicacion: 2001-23018 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 395 del: 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN 11185329 X
 DE: SOTO LOPEZ NORA MILI 52561462 X
 A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-12-2002 Radicacion: 2002-106921 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2619 del: 04-12-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001-. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOGHICA LOTE 6 - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-07-2003 Radicacion: 2003-66015 VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 1179 del: 24-06-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA
 Se cancela la anotacion No. 1.
 ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CONAVI-BANCO-COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.
 A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-03-2010 Radicacion: 2010-26483 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 2817 del: 23-10-2009 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
 A: GOMEZ BOLIVAR EFREN 11185329

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-04-2011 Radicacion: 2011-34481 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 538 del: 22-03-2011 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotacion No. 8,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1519293

Impreso el 19 de Julio de 2018 a las 04:04:57 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO # 1100140 901481

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

11185329 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-08-2013 Radicacion: 2013-80210 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2771 del: 14-08-2013 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

11185329 X

A: SOTO LOPEZ NORA MILI

52561462 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 31-08-2013 Radicacion: 2013-80246 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1339 del: 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

52561462 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 31-08-2013 Radicacion: 2013-80246 VALOR ACTO: \$ 72,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1339 del: 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

11185329

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

52561462

A: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED

52492127 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 29-10-2013 Radicacion: 2013-101677 VALOR ACTO: \$ 136,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2463 del: 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED

52492127

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

80728274 X

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH

1015415247 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 29-10-2013 Radicacion: 2013-101677 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2463 del: 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

80728274 X

7



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1519293

Página 4

Impreso el 19 de Julio de 2018 a las 04:04:57 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-09-2017 Radicacion: 2017-70957 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2558 del: 12-09-2017 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA #11001400306020170063700
CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM 80872625 X
A: CUBIDES AVELLA ANGIE C.C. 79.498.513 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 02-10-2017 Radicacion: 2017-76679 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5515 del: 18-09-2017 JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO # 2017-00925. (EL DEMANDADO SOLO ES
TITULAR DE DERECHO DE CUOTA) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA 1083867323
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 15.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM 80872625
A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 16.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA 1083867323
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 13-06-2018 Radicacion: 2018-43488 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1342 del: 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001 40 03 057 2018 00473 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201
A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL 80728274 X
A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH 1015415247 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

190

6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1519293

Impreso el 19 de Julio de 2018 a las 04:04:57 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001.3646 fecha 30-04-2001
NIT DE CONAVI INCLUIDO VALE. TC.2001.3646 ABOG.47/AUX25.
Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001.3646 fecha 30-04-2001
NIT DE CONAVO INCLUIDO VALE. TC.2001. ABOG.47/AUX25.
Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-22335 fecha 29-10-2013
FECHA ESCRITURA.LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-22335

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

UUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2018-374787

FECHA: 13-06-2018

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS

9



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

No. de designación: DC 65524

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**. Ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 11**

En el proceso No: **11001400305720180047300**
Despacho que Designa: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Cédula de ciudadanía**
Identificación: No. **19449590**
Nombres: **EDISON IVAN ZUÑIGA**
Apellidos: **IVAN ZUÑIGA**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 3 A BIS No. 38 - 06 SUR**
Teléfono: **3124794304**
Correo electrónico: **IVANZUGA23ABOGADO@HOTMAIL.COM**
Fecha de designación: **lunes, 6 de agosto de 2018 21:00:51**
Proceso No: **11001400305720180047300**

FREDY EDISON MORANTES PEREZ

Juez

Agréguese al expediente como prueba.

193

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: 2018-00473

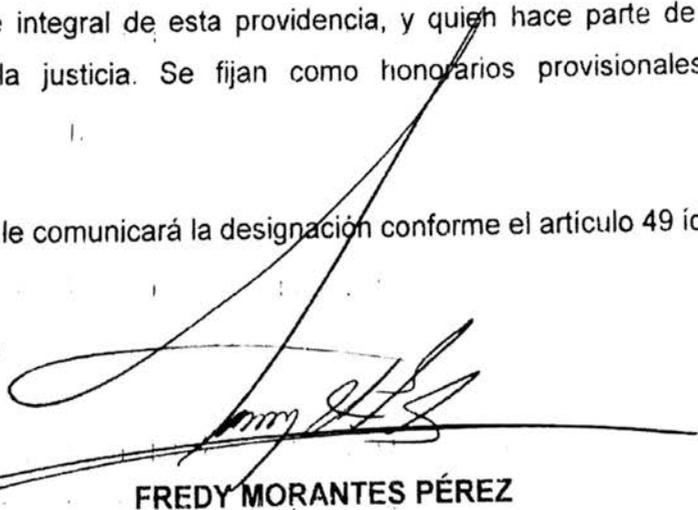
Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1519293 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a EDISON IVAN ZUÑIGA que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$150.000.00.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

<p>JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. 125 de hoy -9 AGO 2018 La Secretaria </p>

J.M.G.

11



República de Colombia



hab1160b241

194 B

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (2463) ~~_____~~
DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES, ~~_____~~
DE LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL _____

000001

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23) DE OCTUBRE ~~_____~~
DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013). _____



Dentro del Círculo Notarial del Distrito Capital de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría Cuarenta y Una (41ª) de la circunscripción mencionada y cuyo Notario en propiedad es **ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE**. _____

A. COMPRAVENTA SIN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

Compareció mediante minuta escrita, quien dijo ser: **LINA ANTUANÉD MORA CASTIBLANCO**, mujer, colombiana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.492.127 expedida en Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien actúa en su propio nombre, que en el texto de este instrumento se llamará **LA VENDEDORA** y manifestó: **PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento transfiere a título de venta a: **ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA Y LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía número 1.015.415.247 y 80.728.274 expedidas en Bogotá, respectivamente, de estado civil, solteros con unión marital de hecho por más de dos (2) años, quienes en adelante se denominarán **LOS COMPRADORES**, y quienes adquieren el pleno derecho de dominio y la posesión sobre el siguiente inmueble: ---
Apartamento Trescientos dos (302) del interior quince (15) que hace parte del Conjunto Residencial Multifamiliar **COMPARTIR BOCHICA ETAPA-IV** -Propiedad horizontal, ubicado en la Diagonal ochenta y seis A (86 A) número ciento dos cincuenta (102-50) de la ciudad de Bogotá D.C., cuyos linderos tomados del título de adquisición son: _____

EL APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS (302) PISO TRES (3º) INTERIOR NÚMERO QUINCE (15) DEL CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA LOTE NÚMERO SEIS (6) PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA

Notaría del Círculo de Bogotá
Escritura pública para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadastral



Notario
ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE

11

195
24

CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA
CÓN EL NÚMERO CIENTO DOS CINCUENTA (102 -50) DE LA DIAGONAL
OCHENTA Y SEIS A (86A).

DEPENDENCIAS: salón - comedor, cocina, ropas, baño, 3 alcobas.

ALTURA: Dos punto veinte metros (2.20 mtrs). Su área privada es de cincuenta y dos metros cuadrados con ochenta y un decímetros (52.81 M2). Su coeficiente de copropiedad es del cero punto trescientos diecinueve por ciento (0.319%).

Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1) cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55 mts) al punto dos (29 muro común al medio con apartamento trescientos uno (301) del mismo interior, del punto dos (2) línea quebrada de dos metros setenta y cinco centímetros (2.75 mts), dos metros setenta centímetros (2.70 mts) y tres metros diez centímetros (3.10 mts) al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con apartamento trescientos uno (301) del interior dieciséis (16) y vacio sobre patio común de uso exclusivo al apartamento ciento dos (102) del mismo interior; del punto tres (3): línea quebrada de cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), y cinco metros setenta centímetros (5.70 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con apartamento treinta del interior 13, del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro ochenta centímetros (1.80 mts), un metro ochenta centímetros, dos metros diez centímetros (2.10 mts) y cuatro metros (4.00 mts) y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1), ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso común y fachada y aire sobre zona común;

CENIT: Placa común al medio con piso cuarto (4).

NADIR: Placa común al medio con piso 2.

Al inmueble objeto le corresponde un coeficiente de copropiedad del cero punto trescientos diecinueve por ciento (0.319%) y el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C - uno cinco uno nueve dos nueve tres (50C-1519293) de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá, y la cédula catastral número cero cero cinco seis cuatro cuatro dos uno cero uno cero uno cinco cero tres cero cero dos (005644210101503002)

LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR

ANGELA 3098

2CA

13



República de Colombia



Aut0105606240

BOCHICA LOTE NÚMERO SEIS (6) PROPIEDAD HORIZONTAL, está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C- uno cinco cero seisis ocho cuatro uno (50C-1506841), ubicado en la Diagonal ochenta y cinco A (Diag 85 A) número ciento dos - cincuenta (102 - 50) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C., y se describe y alindera de la siguiente manera: LOTE NÚMERO SEIS (6), con área de nueve mil setecientos dieciocho metros cuadrados con treinta y seis centímetros de metro cuadrados (9.718,36 M2), el cual se segregó de otro de mayo extensión denominado -Bochica V, está ubicado en la Diagonal ochenta y cinco A (Diag. 85 A) número ciento dos -cincuenta (102-50) de esta ciudad y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NOR-OCCIDENTE: Partiendo del punto cincuenta (50) en línea recta hasta el punto cuarenta y nueve (49) en una longitud de setenta y tres metros veintiún centímetros (73.21 mts.) contra la Carrera ciento tres (Cra 103) que lo separa de Bolivia Oriental.

NOR-ORIENTE: Partiendo de punto cuarenta y nueve (49) en línea recta hasta el punto treinta y dos (32) pasando por el punto cincuenta y siete (57) en longitudes sucesivas de cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros (45.19 mts.) y cincuenta y siete metros quinientos quince centímetros (57.515 mts.).

SUR-ORIENTE: Partiendo del punto treinta y dos (32) en línea recta hasta el punto treinta y uno (31) en una longitud de noventa y seis metros noventa y siete centímetros (96.97) con la carrera ciento dos (102).

SUR-OCCIDENTE: Partiendo del punto cincuenta (50) hasta el punto treinta y uno (31) pasando por los puntos cincuenta y uno (51), cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) en longitudes sucesivas de ocho metros veintinueve centímetros (8.29 mtrs.), cuarenta y un metros seis centímetros (41.06 mtrs), cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (4.58 mtrs.), cincuenta y seis metros sesenta y tres centímetros (56.73 mtrs), cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mtrs), once metros sesenta y nueve centímetros (11.69 mtrs) y once metros cincuenta y cinco centímetros (11.50 mtrs.) contra la calle ochenta y seis (86).

PARÁGRAFO PRIMERO: Al inmueble anteriormente descrito le corresponde la matrícula inmobiliaria número cinco cero C - uno cinco uno nueve dos nueve tres (50C-1519293) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona

ANGELA 3098

010002



República de Colombia



Edd: Abo
Correal Carr
CCP

AZCA

Coedma S.A. MA 00000000

15

14

Centro igualmente le correspondo el registro catastral número. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante la mención de cabida y linderos la compraventa se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDO: REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Que el Conjunto residencial COMPARTIR BOCHICA ETAPA IV, del cual hace parte integrante el inmueble que se transfiere, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de los requisitos legales mediante la escritura pública número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (2454) de Diciembre trece (13) de dos mil (2000) de la Notaría Séptima (7a) de Bogotá, reformada por escritura número dos mil seiscientos diecinueve (2619) del cuatro (4) de Diciembre de dos mil dos (2002) de la Notaría séptima (7a) de Bogotá.

TERCERA: TRADICIÓN: Que la vendedora adquirió por compra hecha a EFREN GOMEZ BOLIVAR Y NORA MILI SOTO LOPEZ, mediante escritura pública número mil trescientos treinta y nueve (1.339) del veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del círculo de Bogotá, debidamente registrada.

CUARTA: SANEAMIENTO: LA VENDEDORA garantiza que la propiedad individual y demás derechos, objeto del presente contrato, no han sido enajenados por acto anterior al presente, ni prometidos en venta, no soporta limitaciones de dominio y que en la actualidad, los poseen en forma regular, pacífica y pública y se halla libre de demandas civiles, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, patrimonio de familia, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio en general y en cuanto a hipotecas NO soporta alguna. **PARÁGRAFO:** En todo caso el vendedor saldrá al saneamiento de esta venta en los casos que determine la ley.

QUINTA: El vendedor transfiere el inmueble a paz y salvo con el Tesoro Distrital por impuestos y contribuciones liquidados hasta la fecha de la presente escritura. Los impuestos, cuotas, contribuciones, valorizaciones, y cualquier otro gravamen que se liquide, se reajuste o se cause posteriormente, será de cargo de LOS COMPRADORES.

SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del inmueble que por este instrumento se enajena es la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.000.000.00) que la parte COMPRADORA

9
AZCA
L

ANGELA 3098

15



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º

RADICADO No. 2019-00117
DESPACHO COMISORIO No. 207-18

Bogotá D.C., Siete (7) de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

Auxíliese la comisión en virtud del Acuerdo PCSJA17-10832 de Octubre 30 de 2017, prorrogado por el Acuerdo PCSJA18-11036 de Junio 28 de 2018 y por el Acuerdo PCSJA18-11168 de diciembre 6 del 2018.

Señálese el día 1 de Abril de 2019, a partir de las 8:00 a.m, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Para tal efecto, se reitera que el secuestre a EDISON IVAN ZUÑIGA quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia conforme al acta que se anexa, viene designado por el Juzgado Comitente. Comuníquese por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requerir a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar los documentos necesarios para tal fin:

- Auto que ordena la comisión.
- Copia de la providencia que ordena la diligencia.
- Certificado catastral.
- Certificado de libertad y tradición actualizado (expedido máximo con 30 días de anterioridad).
- Linderos (documento público).
- Otro _____.

Una vez cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ

JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
No. 12 Hoy 08/03/2019

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

Secretaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

18
100

Certificado generado con el Pin No: 190329522319339103

Nro Matrícula: 50C-1519293

Pagina 1

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 03:51:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-01-2001 RADICACIÓN: 2001-502 CON: ESCRITURA DE: 04-01-2001
CODIGO CATASTRAL: AAA0159RXEPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

enidos en ESCRITURA Nro 2454 de fecha 13-12-2000 en NOTARIA 7 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15 con area de 52.81M2 con coeficiente de 0.319% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR ADQUIRIO POR COMPRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA POR ESCRITURA 2876 DE 30-08-93 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050C1347631 ACLARADA POR LA 1333 DE 19 DE YO DE 1994 OTORGADA EN LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA RBE ADQUIRIO COMO INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTARIA 18 DE BOGOTA Y OTRA PARTE POR COMPRA A LA NACION SEGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 85A 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1506841

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2000 Radicación: 2000-96391

Doc: ESCRITURA 2349 del 28-11-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,800,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

X

CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-01-2001 Radicación: 2001-502

Doc: ESCRITURA 2454 del 13-12-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

19
2007

Certificado generado con el Pin No: 190329522319339103

Nro Matrícula: 50C-1519293

Pagina 2

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 03:51:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

NIT# 8600900320

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

A: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-12-2002 Radicación: 2002-106921

Doc: ESCRITURA 2619 del 04-12-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA LOTE 6 -.PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-07-2003 Radicación: 2003-66015

Doc: ESCRITURA 1179 del 24-06-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-26483



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190329522319339103

Nro Matrícula: 50C-1519293

Página 3

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 03:51:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 2817 del 23-10-2009 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-04-2011 Radicación: 2011-34481

Doc: OFICIO 538 del 22-03-2011 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO # 1100140-901481.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-08-2013 Radicación: 2013-80210

Doc: ESCRITURA 2771 del 14-08-2013 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

A: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-08-2013 Radicación: 2013-80246

Doc: ESCRITURA 1339 del 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-08-2013 Radicación: 2013-80246



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190329522319339103

Nro Matrícula: 50C-1519293

Página 4

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 03:51:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1339 del 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$72,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC# 11185329

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI CC# 52561462

ORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC# 52492127 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-101677

Doc: ESCRITURA 2463 del 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$136,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC# 52492127

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH CC# 1015415247 X

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL CC# 80728274 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-101677

Doc: ESCRITURA 2463 del 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH CC# 1015415247 X

DE: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL CC# 80728274 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-09-2017 Radicación: 2017-70957

Doc: OFICIO 2558 del 12-09-2017 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO DE MINIMA

CUANTIA #11001400306020170063700 CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM CC# 80872625

A: CUBIDES AVELLA ANGIE X C.C. 79.498.513

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-10-2017 Radicación: 2017-76679

Doc: OFICIO 5515 del 18-09-2017 JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190329522319339103

Nro Matrícula: 50C-1519293

Pagina 5

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 03:51:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO # 2017-00925. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA

CC# 1083867323

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

CC# 80728274 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-43488

Doc: OFICIO 1342 del 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM

CC# 80872625

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH

CC# 1015415247

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-43488

Doc: OFICIO 1342 del 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA

CC# 1083867323

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

CC# 80728274

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-43488

Doc: OFICIO 1342 del 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001 40 03 057 2018 00473 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH

CC# 1015415247 X

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

CC# 80728274 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

13
2019



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329522319339103

Nro Matrícula: 50C-1519293

Pagina 6

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 03:51:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2001.3646 Fecha: 30-04-2001
NIT. DE CONAVI INCLUIDO VALE. TC.2001.3646 ABOG.47/AUX25.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2001.3646 Fecha: 30-04-2001
DE CONAVO INCLUIDO VALE. TC.2001. ABOG.47/AUX25.

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-22335 Fecha: 29-10-2013
FECHA ESCRITURA.LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-22335

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-224030 FECHA: 29-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

24
205



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11927673903005

4 DE MARZO DE 2019 HORA 10:01:35

0119276739

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABC JURIDICAS SAS

N.I.T. : 900678073-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02391174 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 35,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 12 C NO 7-33 OFICINA 502 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : abcjuridicas@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 12 C NO 7-33 OFICINA 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : abcjuridicas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABC JURIDICAS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/25	02160577

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL DE REALIZAR DILIGENCIAS JUDICIALES, ELABORAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PONER A LA VENTA BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN FAVOR SUYO O A FAVOR DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, ARRENDAR INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, PRESTAR ASESORÍA EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESOS JUDICIALES, GESTIONAR TRÁMITES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TEMAS INMOBILIARIOS Y DE PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR SUYO O DE TERCEROS ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, CONTRATAR SERVICIOS INMOBILIARIOS Y JURÍDICOS CON TERCEROS, DILIGENCIAR TRAMITES ANTE ENTIDADES JUDICIALES, ALQUILAR Y LO VENDER EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS CON ESTA LABOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CRUZ CARRILLO FAVIAN RICARDO

C.C. 000000079800492

CERTIFICA:

25
2006



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11927673903005

4 DE MARZO DE 2019 HORA 10:01:35

0119276739 PAGINA: 2 de 2

* * * * *

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constantino Puentes A.", written in a cursive style.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
 Cra. 10 #14-33, Bogotá 3 piso

CP. Multifamiliar Bochica

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) Inmueble Matrícula No: 500-1519293 ubicado(s) en la dirección Dg. 86A # 102-50 Int. 15 ap. 302, Fecha: Abril 1º de 2019
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 2019-18 Proveniente del Juzgado cincuenta y siete (57) Civil Municipal de Ciudad dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real
 con radicado 2018-00473 de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra WIS Miguel Torres Ortega y Anjei Zareth Cubides Avella
 Radicado actual 2019-00117 BBVA SA

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Irene Cifuentes Gómez	Abogada Demandante	51.882.469	94.034	Cra 11A #93-55 of 201	305-7066353	
Favian Ricardo Cruz	secuestre	79.806.492	ABC JURIDICAS SAS	C1112C#7-33 of 502	3208575462	
Fernando Díaz Tinoco	Quien atiende la diligencia	1.110.468.511	—	Dg. 86A # 102-50 Int. 15 ap. 302	3138108265	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en CD

Se entregan 3 llaves al secuestre

Diligencia efectiva: SI NO
 Se aplaza la diligencia: SI NO Fecha _____
 Fija aviso: SI NO
 Fijación de honorarios al secuestre en diligencia: SI NO Valor: \$750.000 fijados por el comitente
 Pago de honorarios en diligencia: SI NO

JUEZ

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ

RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

SECRETARIA

2019

LISTA PROVISIONAL DE AUXILIARES .

290

*RAZÓN SOCIAL	RAZÓN COMERCIAL	*TIPO DE DOCUMENTO
z	z	z
z	GRUPO DOBLE A ASESOR	NIT
z	z	z
z	z	z
z	z	z
ALC CONSULTORES S.A.S	z	NIT
SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S	z	NIT
INVERSIONES ASINTO SAS	z	NIT
JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS	z	NIT
TE CARGO Y DESCARGO SAS	z	NIT
z	z	z
z	z	z
z	z	z
gestiones judiciales villa 8	z	NIT
Soluciones juridicas y administrativas lexcont ltda	z	NIT
triumfo legal s.a.s	z	NIT
ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA	z	NIT
la cupula inmobiliaria	z	NIT
APOYO JUDICIAL S.A.S	z	NIT
administraciones pacheco s.a.s	z	NIT
Delegaciones legales s.a.s	z	NIT
Delegaciones legales s.a.s	z	NIT
abc juridicas s.a.s	z	NIT
z	z	z
z	z	z
SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO	SERSIGMA S.A.S	NIT
POLANIA PRIETO ABOGADOS ASOCIADOS SAS		NIT
z	z	z

Oficina de Ejecución
 Ciudad de Bogotá de Bogotá
 02 SEP 2019
 (Signature)

TIPO DE PERSONA	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO
PERSONA NATURAL	ADELAIDA	CORREAL AVILA	Cédula de ciudadanía
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA NATURAL	GLADYS	SANTANDER FLOREZ	Cédula de ciudadanía
PERSONA NATURAL	DEYCY CECILIA	PAEZ NUSTEZ	Cédula de ciudadanía
PERSONA NATURAL	LUZ MATILDE	CASTRO PANCHES	Cédula de ciudadanía
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA NATURAL	RICARDO	PULIDO VASQUEZ	Cédula de ciudadanía
PERSONA NATURAL	ANGIE ESTEFANY	SEPULVEDA PINEDA	Cédula de ciudadanía
PERSONA NATURAL	DEAN ANDRES	PAEZ SANTANDER	Cédula de ciudadanía
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA NATURAL	JOSE LUIS	DELGADO ARENAS	Cédula de ciudadanía
PERSONA NATURAL	EILEN MAYERLY	CONGO SANTANDER	Cédula de ciudadanía
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA JURIDICA	z	z	z
PERSONA NATURAL	GLORIA INES	MONTEALEGRE CORTES	Cédula de ciudadanía



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400305720180047300
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	CD Diligencia de Sequestro Luis Miguel Ortega
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 209



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá – Cundinamarca

Muf
 folios 28
 Despacho 29
 44772 30-PUG-19 15:48
 9092-2018-108-013
 OF. EJEC. SECC. ADMIN. JUDIC.

DESAJ19 - CS - 2871

Bogotá, D.C., Abril 30 de 2019

Señores
JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Ciudad *13 Civil Municipal de Ejecución*

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 207-18

Respetados Señores,

57 2018-0473

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Yenny Andrea Barríos Barrera

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
 Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado 27 en folios, 1 CD



56781 6-SEP-19 14:11

13

SEÑOR(A)
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS (ACTUAL)
JUEZ CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN)
E. S. D.

9362-113
debo



29

REF. : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA
C.C. O NIT : 80728274 - 1015415247
CRÉDITO(S) : 00940100167517—00945000233855—01585001687888--
07779600170382-- 07779690076712
RADICADO : 2018-473

Entre los suscritos a saber, de una parte, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA"**, con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor **ULISÉS CANOSA SUÁREZ**, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará **EL CEDENTE**, de una parte y de la otra **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16'691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación a todas la(s) obligación(es) que se ejecutan en el proceso de la referencia; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:



PRIMERO. - Que **EL CEDENTE**, transfiere a **EL CESIONARIO** a título de compraventa de todas la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que **EL CEDENTE**, no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.



TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

QUINTO: Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de **EL CEDENTE Y EL CESIONARIO.**

Del señor Juez,

EL CEDENTE



HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá
Apoderado Especial

EL CESIONARIO



JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. No. 16'691.525 de Cali,
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.
- INVERS

NOTARIA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ C.C.
26
FIRMA OBJETO DE LA
DILIGENCIA NOTARIAL



NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior memorial fué presentado personalmente por **JOSE**

NOTARÍA
26

FERNANDO DE GALA

quien se identificó con C.C. No. **4691925**

de **CAU**

Bogotá, D.C. a: **05 SEP 2019.**

CP
2/19
[Signature]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.



Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Compareció:

RODRIGUEZ BELLO HIVONNE MELISSA

quien exhibió: C.C. **52538056** expedida en: **BOGOTÁ**

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.



JRV

Bogotá D.C. **05/09/2019**



[Handwritten signature]

www.notariaenlinea.com
P4CJ9BEMKP5V9GMT

Huella:





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19810178F1FB5

16 de agosto de 2019 Hora 08:51:18

AA19810178 Página: 1 de 3

* * * * *

 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

 Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

 Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
 Sigla : INVERST SAS
 N.I.T. : 900595549-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
 Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02297802 del 25 de febrero de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Activo Total: \$ 7,955,919,388
 Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
 Municipio: Bogotá D.C.
 Email de Notificación Judicial: comercial@inverst.co

Dirección Comercial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: comercial@inverst.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
08	2015/02/13	Asamblea de Accionist	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	Asamblea de Accionist	2017/11/08	02274391
21	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/20	02437649
21	2019/06/20	Asamblea de Accionist	2019/07/15	02486471

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita en Colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: a) inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; b) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y c) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6910 (Actividades Jurídicas)

Actividad Secundaria:

8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)

Otras Actividades:

6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19810178F1FB5

16 de agosto de 2019 Hora 08:51:18

AA19810178 Página: 2 de 3
* * * * *

Valor : \$6,000,000,000.00
No. de acciones : 6,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
✓ SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: a. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y

señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.AS. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 11 de enero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19810178F1FB5

16 de agosto de 2019 Hora 08:51:18

AA19810178 Página: 3 de 3

* * * * *

siguientes datos:

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: \$ 7,955,919,388.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Certificado Generado con el Pin No: 25091515994502?1

Generado el 16 de agosto de 2019 a las 08:58:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 2509151599450221

Generado el 16 de agosto de 2019 a las 08:58:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas de Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás



Certificado Generado con el Pin No: 25091515994502:21

Generado el 16 de agosto de 2019 a las 08:58:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 1018486960	Presidente Ejecutivo
Henry Asdrubal Gallo Castillo Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 79622736	Representante Legal en Calidad de Director de Employee Experience
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1018456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Alises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019003429-000-000 del día 11 de enero de 2019, la entidad informa que con Acta 1653 del 18 de diciembre de 2018 fue removido del cargo de Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario



Certificado Generado con el Pin No: 2500151599450221

Generado el 16 de agosto de 2019 a las 08:58:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 30/11/2018	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12993080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2015	CC - 79605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería



Certificado Generado con el Pin No: 2509151599450221

Generado el 16 de agosto de 2019 a las 08:58:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018148481-000 del día 8 de noviembre de 2018, la entidad informa que con documento del 24 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Gerente Territorial Bogotá y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 1650 del 24 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 713 6765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79203501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 800 2001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019028126-000 del día 1 de marzo de 2019, que con documento del 28 de enero de 2019 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1654 del 28 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Certificado Generado con el Pin No: 250 151599450221

Generado el 16 de agosto de 2019 a las 08:58:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá
Eduardo Arce Caicedo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2018	CC - 79556024	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 1 DE 27

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LE PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SECURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 62,573,954,092,616

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTÁ (2).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NÚMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 2 DE 27

* * * * *

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE:

BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 3 DE 27

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PEFSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3251 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NÚMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 47 DE SANTA

FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ POR FUSIÓN AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIÉN PODRÁ IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSIÓN DE ABSORCIÓN POR ADQUISICIÓN, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARÍA DIECIOCHO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6310 DE LA NOTARÍA 36 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ÚLTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206

PÁGINA: 4 DE 27

* * * * *

6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA 417.504	-25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA 450.534	- 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA 549.396	- 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA 554.048	- 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARÍA 29	1998/03/13	00526261	
0002886	1998/10/30	NOTARÍA 47	1998/11/20	00557596	
0013137	1998/11/27	NOTARÍA 29	1998/12/04	00559326	
0014112	1998/12/22	NOTARÍA 29	1998/12/28	00562376	
0002730	1999/04/21	NOTARÍA 29	1999/05/20	00680893	
0006680	1999/09/09	NOTARÍA 29	1999/10/22	00701094	
0001821	2000/08/08	NOTARÍA 47	2000/09/26	00746346	
0003054	2000/12/15	NOTARÍA 47	2001/01/10	00759954	
3533BIS	2001/06/17	NOTARÍA 29	2001/08/22	00790697	
0006218	2001/08/21	NOTARÍA 29	2003/01/30	00864221	
0004746	2003/04/29	NOTARÍA 29	2003/05/13	00879426	
0003251	2004/03/26	NOTARÍA 29	2004/04/05	00928121	
0000509	2006/02/28	NOTARÍA 18	2006/03/08	01042712	
0001177	2006/04/28	NOTARÍA 18	2006/04/28	01052635	
0005423	2006/05/11	NOTARÍA 29	2006/05/18	01056080	
0005848	2007/04/25	NOTARÍA 29	2007/04/27	01126774	
0007269	2008/05/07	NOTARÍA 29	2008/05/27	01216548	
3747	2009/04/23	NOTARÍA 72	2009/05/05	01294406	
6310	2009/12/24	NOTARÍA 36	2010/01/04	01352524	
8585	2010/08/17	NOTARÍA 72	2010/08/24	01408292	
2113	2016/04/14	NOTARÍA 72	2016/04/18	02094690	
1097	2017/03/08	NOTARÍA 72	2017/03/10	02194566	
2901	2018/06/20	NOTARÍA 72	2018/06/22	02351572	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALIA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1055 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171467 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOLIMA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL NO. 2018-00065-00 DE ANGELA MARCELA CARDENAS ROJAS CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA; PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER RENGLON	
CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700
QUE POR ACTA NO. 099 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02447095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO RENGLON	
CIFUENTES MUÑOZ FELIPE	C.C. 000000019191982
QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02357257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 5 DE 27

* * * * *

TERCER RENGLON

QUERALT BLANCH XAVIER P.P. 000000AAD273132
QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACIÓN
CUARTO RENGLON
ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON
CABRERA IZQUIERDO OSCAR C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264. 528 DE BOGOTÁ, ABOGADO CON T.P. NO. 37.396 DEL C.S.D.J., OBRANDC EN REPRESENTACIÓN DE BBVA BANCO GANADERO S.A., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEEN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.415.663 DE BOGOTÁ D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTA AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O

NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COEROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE POR CUANTÍA. SOLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOCA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERÉS DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. QUE EL PRESENTE PODER TERMINAR AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.595.688 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHS ACCIONES DE TUTELA 3° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4°- PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 6 DE 27

* * * * *

ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO E.P.S FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6°- PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8191 DE LA NOTARÍA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIÓ ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 544.566 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.794.427 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE

REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, LEY 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206

PÁGINA: 7 DE 27

* * * * *

INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA

REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTERIAS; AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA. 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR. 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN. 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTOPOZICIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 8 DE 27

* * * * *

FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE

ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 223 DE LA NOTARÍA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 9 DE 27

* * * * *

APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR,

CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES,, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO -J- PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL BBVA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTECIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO

227



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206

PÁGINA: 10 DE 27

* * * * *

Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDO ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES

ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFIENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTÍN RAMÍREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 11 DE 27

* * * * *

SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCÍA IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BEVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA

DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 12 DE 27

* * * * *

RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.409.617 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA

COLOMBIA", Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 13 DE 27

* * * * *

LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE

CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. -EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCÍO	C.C. 000000053905172

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 14 DE 27

* * * * *

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00).

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NÚMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION
DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRÍZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTÁ, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO CANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 15 DE 27

* * * * *

INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

DOMICILIO : BOGOTÁ

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO : BOGOTÁ

- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO : BOGOTÁ

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008; EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE

MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 15 NO. 122 - 67

TELEFONO : 0916193402

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 8 NO. 12 B - 42 P 1

TELEFONO : 0913808182

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

MATRICULA : 00209494

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17

TELEFONO : 0913808155

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
MATRICULA : 00210222
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 L 1263
TELEFONO : 0915528771
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTÁ
MATRICULA : 00210790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 56 P 1
TELEFONO : 0913808131
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00210868
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 38 - 99
TELEFONO : 0913808154
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00211125
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25
TELEFONO : 0913808129
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00211239
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56
TELEFONO : 0913808135
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS
MATRICULA : 00212232



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 16 DE 27

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 INT 101 - 201
TELEFONO : 0913808108
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILFAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
MATRICULA : 00212782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35
TELEFONO : 0913808118
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
MATRICULA : 00213752

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66
TELEFONO : 0913808111
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
MATRICULA : 00213754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A 68
TELEFONO : 0913808101
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
MATRICULA : 00214207

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39
TELEFONO : 0916400301
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
MATRICULA : 00214838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92
TELEFONO : 0915528778
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00216173
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 20 - 23
TELEFONO : 0913808130
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00219076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91
TELEFONO : 0913808134
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00220111
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 7 NO. 6 - 55 PAR PRINCIPAL
TELEFONO : 0918671715
DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
MATRICULA : 00227806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 8 NO. 8 - 16
TELEFONO : 0918553510
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00227849
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 17 DE 27

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35
TELEFONO : 0913438376
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00246424
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 51 LC 109
TELEFONO : 0915528797
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
MATRICULA : 00250107
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 48 - 80
TELEFONO : 0913808138
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA
MATRICULA : 00261030
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 33 B NO. 69 - 35 LC 3 - 321
TELEFONO : 0913808159
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE
MATRICULA : 00279636
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR LC 1
TELEFONO : 0913808110
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO
MATRICULA : 00301079
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80
TELEFONO : 0918522766
DOMICILIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
MATRICULA : 00312865
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36
TELEFONO : 0913808112
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00446059
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 114 NO. 6 A - 92 LC 242 D
TELEFONO : 0913808093
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MULTIFERIA 20 DE JULIO
MATRICULA : 00532452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 30 D - 38 SUR
TELEFONO : 0915528791
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
MATRICULA : 00565964
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 81 NO. 69 - 14
TELEFONO : 0913808133
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA
MATRICULA : 00578176
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 12 NO. 10 - 26



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 18 DE 27

TELEFONO : 0913808161
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS
MATRICULA : 00595201
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CR 40 NO. 24 A - 81
TELEFONO : 0915528783
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA
MATRICULA : 00595205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 68 NO. 90 - 88 LC 2 - 062 - A
TELEFONO : 0913808160
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 0915528780
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR LC 1911
TELEFONO : 0915528793
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05

TELEFONO : 0915528781
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 0913808145
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 0912645967
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2 - 168
TELEFONO : 0913808150
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 0913808090
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 20 - 08 SUR
TELEFONO : 0915528794
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 121
TELEFONO : 0913808128
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 19 DE 27

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES

MATRICULA : 00595266

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 NO. 60 - 87

TELEFONO : 0915528786

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00595267

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 72 NO. 10 - 34 LC 137

TELEFONO : 0912113005

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY

MATRICULA : 00595269

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24

TELEFONO : 0913808157

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA

MATRICULA : 00596629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 51 - 24 SUR

TELEFONO : 0913808103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA

MATRICULA : 00605406

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE CC LC 1132

TELEFONO : 0918621389
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 0913808109
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 71 - 52 TC B LC 103
TELEFONO : 0913808140
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 3
TELEFONO : 0917275888
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
MATRICULA : 00621459
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16
TELEFONO : 0915528777
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONIBON
MATRICULA : 00623383
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73
TELEFONO : 0913808113
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA
MATRICULA : 00624721



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 20 DE 27

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 N°30 B - 139 LOCAL 220
TELEFONO : 3808151
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ADRIANA.ROMERO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA
MATRICULA : 00624722
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C - 30
TELEFONO : 0913808156
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILEAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 0913606103
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILEAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 140 NO. 91 - 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 0913808105
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILEAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 65
TELEFONO : 0913808121
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 4, LC 170
TELEFONO : 0913808092
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 39 LC 182
TELEFONO : 0913808095
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA
INSTITUCIONAL BOGOTÁ
MATRICULA : 00797371
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 54 - 2 P 2
TELEFONO : 0913471666
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL
BOGOTÁ
MATRICULA : 00797414
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 27 - 91 P 2
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
MATRICULA : 00804292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 60 LC 107
TELEFONO : 0915528795
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
MATRICULA : 00804320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 21 NO. 53 -14
TELEFONO : 0913808111

238



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 21 DE 27

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 100 NO. 54 - 21 LC 113
TELEFONO : 0915528799
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61
TELEFONO : 0913808139
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 0913808107
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16
TELEFONO : 0913808144
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE DICIEMBRE DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.CO

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
MATRICULA : 00839626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69
TELEFONO : 0913808119
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
MATRICULA : 00839627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 30
TELEFONO : 0913808122
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00839629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 0913808143
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 166 NO. 21 - 58
TELEFONO : 0913808091
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 94 A NO. 80 D - 77
TELEFONO : 0913808125
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 22 DE 27

* * * * *

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITC

MATRICULA : 00839659

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 9 NO. 37 - 40 P 2

TELEFONO : 0913471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

MATRICULA : 00839836

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 C - 07

TELEFONO : 0915528789

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL

MATRICULA : 00843035

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C - 04

TELEFONO : 0913808102

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY

MATRICULA : 00844539

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57

TELEFONO : 0913808117

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD

MATRICULA : 00849460

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 0913808158
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO

MATRICULA : 00857769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 26 NO. 59 - 41 LC 2 Y 3
TELEFONO : 0913808097
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE

MATRICULA : 00863117
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 58 NO. 137 E - 04
TELEFONO : 0915528770
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER

MATRICULA : 00904005
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45
TELEFONO : 0917275888
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA

MATRICULA : 00986606
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
TELEFONO : 0913808146
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE

MATRICULA : 00986618
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 21 NO. 9 - 31 LC 2 - 100 CC SAN VICENTE
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 23 DE 27

* * * * *

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILEAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
 MATRICULA : 00986629
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 15 NO. 108 A - 33
 TELEFONO : 0913808127
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA
 MATRICULA : 00986673
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 66 NO. 7 - 18 P 7
 TELEFONO : 0913438383
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO
 MATRICULA : 00994802
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24
 TELEFONO : 0915528798
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL
 MATRICULA : 00994814
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 CC TUNAL
 TELEFONO : 0912059893
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILEAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
 MATRICULA : 01007546
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94

TELEFONO : 0913808099
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 OFC 108 - 1 P
TELEFONO : 0913808152
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 01129449
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 3 A - 65
TELEFONO : 0913349063
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL

MATRICULA : 01214763
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
TELEFONO : 0913808103
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

MATRICULA : 01428795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 111 C NO. 86 - 74 LC 105
TELEFONO : 0915528796
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67

MATRICULA : 01537320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35
TELEFONO : 0913219945
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS

MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101 / 2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 24 DE 27

TELEFONO : 0913808096
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 140 NO. 148 - 07 LC 147
TELEFONO : 0913809094
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA
MATRICULA : 01935576
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21
TELEFONO : 0913808180
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA
MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 - 01
TELEFONO : 0916440226
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM. 8.5 COSTADO SUR
TELEFONO : 0916440226
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILFAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 97 NO. 23 - 37 LC 101 - 102
TELEFONO : 0913808100
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 114 NO. 9 - 01 LC 124
TELEFONO : 0913808137
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105 VIA PPL CAJICA
TELEFONO : 0918661331
DOMICILIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 45 NO. 108 - 27 TO 3 LC 12 Y 13
TELEFONO : 0913808120
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 01 OF 602
TELEFONO : 0912576211
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10 / 14
TELEFONO : 0918575700
DOMICILIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 0913808147



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 25 DE 27

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILEAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA

MATRICULA : 02373718
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 MEZANINE
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM025 - 06 2 P
TELEFONO : 0913708104
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 1 NO. 65 D - 58 SUR LC 1 - 74 1 - 75 1 - 76
TELEFONO : 0914440061
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 8 - 68

TELEFONO : 0913808513
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO
MATRICULA : 02410703
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 0914440067
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA
MATRICULA : 02434215
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A - 55
TELEFONO : 0914440065
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO
CONNECTA 26
MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC NO. 1 - L 106
TELEFONO : 0915528772
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 53
TELEFONO : 0915528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 0915828775
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLJMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 1.5 VIA SIBERIA COTA PARQUE EMPRESARIAL POTRERO CHICO
TELEFONO : 0918575700



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA1981020€ PÁGINA: 26 DE 27

* * * * *

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA
MATRICULA : 02531473
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 TO 6 LC 105 Y 106
TELEFONO : 0913808173
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
MATRICULA : 02532590
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 - 11 LC 107, 107 A
TELEFONO : 0913808175
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02532597
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 0913808117
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
MATRICULA : 02533471
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV. 19 NO. 28 - 80 P 2 LC B 79,81, 82, 84, 86
TELEFONO : 0913808174
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES
MATRICULA : 02537236
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48 / 52

TELEFONO : 0913808172
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 81 NO. 13 - 26 / 44 LC 101
TELEFONO : 0913808180
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02545694
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 0913808176
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 02577933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 022 OF 108 - 2 P
TELEFONO : 0913808181
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
TELEFONO : 0913808142
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 127 NO. 53 A - 45
TELEFONO : 3913808183
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA POLICÍA NACIONAL
MATRICULA : 03139034
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE JULIO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 59 NO. 26 21
TELEFONO : 3471600

294



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1981020613CA6

16 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:57:16

AA19810206 PÁGINA: 27 DE 27

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA AGENCIA CANTON NORTE
MATRICULA : 03139038
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE JULIO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 106 NO. 7 25
TELEFONO : 5527760
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRICTAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 11 DE ABRIL DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constantino P. A. S.

09 2019
CP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

Se agrega a autos el despacho comisorio que precede¹ a fin de que las partes eleven, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, las manifestaciones que consideren pertinentes conforme al artículo 40 del Código General del Proceso.

De otra parte, previo a resolver sobre la cesión de crédito que antecede, se requiere a HIVONNE MELISA RODRÍGUEZ BELLO, a fin de que acredite la calidad que dice ostentar.

NOTIFÍQUESE,

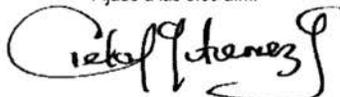


OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2019
Por anotación en estado N° 168 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Mp

¹ Ver Folio 182 a 209 C-Ppal

246



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194444942440F

17 de septiembre de 2019 Hora 09:18:16

0219444494

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
Sigla : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matricula No: 02297802 del 25 de febrero de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matricula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 7,955,919,368
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: comercial@inverst.co

Dirección Comercial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: comercial@inverst.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
08	2015/02/13	Asamblea de Accionist	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	Asamblea de Accionist	2017/11/08	02274391
21	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/20	02437649
21	2019/06/20	Asamblea de Accionist	2019/07/15	02486471

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita en Colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: a) inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; b) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y c) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6910 (Actividades Jurídicas)

Actividad Secundaria:

8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)

Otras Actividades:

6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194444942440F

17 de septiembre de 2019 Hora 09:18:16

0219444494

Página: 2 de 3

* * * * *

Valor : \$5,000,000,000.00
 No. de acciones : 6,000,000.00
 Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,500,000,000.00
 No. de acciones : 2,500,000.00
 Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,500,000,000.00
 No. de acciones : 2,500,000.00
 Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: A. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y

señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 11 de enero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 00000017157507

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los

250



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194444942440F

17 de septiembre de 2019 Hora 09:18:16

0219444494

Página: 3 de 3

siguientes datos:

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha; 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: \$ 7,955,919,388.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

252

SEÑOR
JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

DEMANDADOS : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA C.C. 80.728.274
ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA C.C. 1.015.415.247
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL (HIPOTECARIO).
RADICADO No. : 2018 - 0473
ORIGEN : JUZGADO 57° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.



EL CEDENTE
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO
JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA

NIT. 900.595.549-9

C.C. 16.691.525 de Cali

EL CESIONARIO:

LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ

C.C 1.020.806.288 de Bogotá

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali (Valle), actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte y por la otra **LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.020.806.288** y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor de **EL CESIONARIO** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El **HIPOTECANTE** y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el **BANCO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.



ALICIA DE
39

50483 26-SEP-'19 14:36

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

10166 - 133 - 13

Terminos.

X

E.M.

253



CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **EL CESIONARIO**, por su parte, declara que conoce y asume el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

QUINTO: Que **EL CESIONARIO** designará un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener a **EL CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

Se aporta como anexo, Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CEDENTE**.

Del señor Juez,

EL CEDENTE



JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 DE CALI
Representante Legal de Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S.

EL CESIONARIO

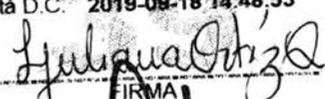
LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ
C.C. 1.020.806.288 de Bogotá

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá, da fe que el anterior escrito dirigido a:
Juez
fue presentado personalmente por:
ORTIZ QUIÑONEZ LAURA JULIANA
quien exhibió con: **C.C. 1020806288**
y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya, y que acepta el contenido del mismo.

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. **2019-09-18 14:48:53**


FIRMA



YOLIMA MARIA BARCELO ORDÓÑEZ
NOTARIA (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.


Cod. 4q3t9

Vertical stamp: RUBEN OSCAR FERNANDEZ BUSTAMANTE, Notario del Círculo de Bogotá D.C.



NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior memorial fué presentado personalmente por JOSE FERNANDO SOTO GARLIA quien se identificó con C.C. No. 16691525 de CAU Bogotá, D.C. a: 25 SEP 2019

[Handwritten signature]
 009
 27/9/19

[Large handwritten signature]



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

08 30 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
 Observaciones _____
 El (la) Secretario (a) _____

[Large handwritten signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

Se niega la solicitud que antecede¹ como quiera que la sociedad INVERSIONISTAS ESTRÁTEGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S., no ha sido reconocida dentro del proceso, no obstante, advierte el Despacho que el memorialista deberá dar cumplimiento a lo ordenado en providencia diada 19 de septiembre de 2019².

NOTIFIQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 8 de octubre de 2019
Por anotación en estado N° 178 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Mp

¹ Ver Folios 252 a 253 C-Ppal.

² Ver Folio 245 C-Ppal.

10362-147-013
DE EJEC. CIVIL N. P. 1
5077-1-01-19 14:46
2000
17010
Despacho



SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018-00473 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" HOY INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

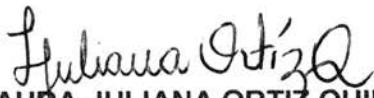
JUZGADO DE ORIGEN : 57 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: PODER

LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número C.C.No. 1. 020.806.288 de Bogotá, en calidad de CESIONARIA, otorgo poder ESPECIAL, amplio y suficiente a la Doctora SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza la defensa de mis derechos y lleve el proceso ejecutivo hipotecario de la referencia hasta su terminación.

Mi apoderada, además de las facultades legales que conlleva la representación judicial, tiene las especiales para, notificarse, recibir, retirar oficios, conciliar, transigir, interponer recursos, solicitar terminaciones, desistir, sustituir y reasumir y en especial para solicitar adjudicación y hacer postura dentro de la diligencia de remate, así como las consagradas en el Artículo 77 del C.G.P.

Del Señor Juez,


LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ
C.C. No.1. 020.806.288 de Bogotá

ACEPTO,

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES
C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C T.P.NO.106.086
del C.S. de la J.
Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C. CEL:
3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y
AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá,
da fe que el anterior escrito dirigido a:

Juez
fue presentado personalmente por:

ORTIZ QUIÑONEZ LAURA JULIANA
quien exhibió con: **C.C. 1020806288**

y manifestó que la firma que aparece en el presente
documento es suya, y que acepta el contenido del
mismo.

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos
contra la base de datos de la Registraduría Nacional
del Estado Civil. ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2019-09-18 14:48:51



39



Cod. 4q3t7



Juliana Ortiz Quiñonez

FIRMA

1501 69293944

YOLIMA MARIA BARCELO ORDÓÑEZ
NOTARIA (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

República de Colombia
Ratificación del Poder Público
de la Notaría Civil
de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

15 OCT 2019

[Firma manuscrita]





COMPARECIO(ERON): El doctor **ULISES CANOSA SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264.528 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** - en adelante **BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Jurídico y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.538.056 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-**, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA Colombia, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con:-----

- a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. -----
- b. Actuaciones ante autoridades de policía. -----
- c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. -----



Ca328412709



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública;

e. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.

f. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.

SEGUNDO: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA Colombia en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos, procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERO: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona.

CUARTO: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA.

QUINTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca328412709

10264-1156CA-56L1

14-02-2014

cademog4, No. 80000000 20-06-11, Cadena S.C. It. 87575314

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

El compareciente manifiesta que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, número de cédula, declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.

Que verificado el original de la presente escritura **NO** se halló nota alguna de **Revocación** total o parcial, por lo tanto se encuentra **VIGENTE** en el protocolo de ésta notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. al **Primer (1er.)** día del mes de **Octubre** del año dos mil diecinueve (2.019).



MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C..
ENCARGADO SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO **12.606**
DE FECHA: **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** DE LA SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ángela Mora



NOTARIA
72

DEL CIRCULO DE BOGOTA

Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 2 • Bogotá, D.C.

PBX: 606 2929 • Fax: 606 0459

E-mail: 72notaria@notaria72.com.co

**NOTARIA SETENTA Y DOS DEL
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.**

**NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS COPIA
DE LA ESCRITURA 03921 DEL
30/ABRIL/2014**

**CONTRATO: REVOCACION DE PODER Y
PODER**

OTORGANTES: BBVA COLOMBIA

RODRIGUEZ BELLO HIVONNE MELISSA

Patricia Téllez Lombana
Notaría Setenta y dos



NOTARIA SETENTA Y DOS

Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 2 • Bogotá, D.C. - PBX: 744 7262 - 606 2929

www.notaria72.com.co

E-mail: secretaria@notaria72.com.co - escrituracion@notaria72.com.co

72notaria@notaria72.com.co



República de Colombia

30 ABR. 2014



A3014167669

84136

ESCRITURA PUBLICA No. _____

3921

TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (3921) _____

DE FECHA: TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) _____

OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. _____

ACTO O CONTRATO: REVOCATORIA DE PODER _____

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - en adelante BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1. _____

A: HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO _____

PODER ESPECIAL _____

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - en adelante BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1. _____

A: HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO _____

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los Treinta (30) días del mes de Abril _____

del año dos mil catorce (2.014), al (despacho de la Notaría setenta y dos (72) del Circulo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el(la) doctor(a) _____

PATRICIA TÉLLEZ LOMBANA Como Notario(a) TITULAR _____

COMPARECIO(ERON): El doctor ULISES CANOSA SUÁREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264.528 expedida en Bogotá, D-C., quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -

en adelante BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Jurídico y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó: _____

PRIMERO. Que por escritura pública número cinco mil ochocientos uno (5.801) de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil once (2011) otorgada en la Notaría

Setenta y dos (72) del Circulo de Bogotá, otorgó poder especial a HIVONNE

Notaria para que se inscriba en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

Vertical list of handwritten notes on the left margin, including dates like 10/07/14, 14/07/14, 18/07/14, 22/07/14, 24/07/14, 28/07/14, 30/07/14, 01/08/14, 05/08/14, 08/08/14, 11/08/14, 14/08/14, 17/08/14, 20/08/14, 23/08/14, 26/08/14, 29/08/14, 31/08/14, 01/09/14, 04/09/14, 07/09/14, 10/09/14, 13/09/14, 16/09/14, 19/09/14, 22/09/14, 25/09/14, 28/09/14, 01/10/14, 04/10/14, 07/10/14, 10/10/14, 13/10/14, 16/10/14, 19/10/14, 22/10/14, 25/10/14, 28/10/14, 31/10/14, 03/11/14, 06/11/14, 09/11/14, 12/11/14, 15/11/14, 18/11/14, 21/11/14, 24/11/14, 27/11/14, 30/11/14, 03/12/14, 06/12/14, 09/12/14, 12/12/14, 15/12/14, 18/12/14, 21/12/14, 24/12/14, 27/12/14, 30/12/14, 01/01/15, 04/01/15, 07/01/15, 10/01/15, 13/01/15, 16/01/15, 19/01/15, 22/01/15, 25/01/15, 28/01/15, 31/01/15, 03/02/15, 06/02/15, 09/02/15, 12/02/15, 15/02/15, 18/02/15, 21/02/15, 24/02/15, 27/02/15, 01/03/15, 04/03/15, 07/03/15, 10/03/15, 13/03/15, 16/03/15, 19/03/15, 22/03/15, 25/03/15, 28/03/15, 31/03/15, 03/04/15, 06/04/15, 09/04/15, 12/04/15, 15/04/15, 18/04/15, 21/04/15, 24/04/15, 27/04/15, 30/04/15, 03/05/15, 06/05/15, 09/05/15, 12/05/15, 15/05/15, 18/05/15, 21/05/15, 24/05/15, 27/05/15, 30/05/15, 01/06/15, 04/06/15, 07/06/15, 10/06/15, 13/06/15, 16/06/15, 19/06/15, 22/06/15, 25/06/15, 28/06/15, 01/07/15, 04/07/15, 07/07/15, 10/07/15, 13/07/15, 16/07/15, 19/07/15, 22/07/15, 25/07/15, 28/07/15, 30/07/15, 01/08/15, 04/08/15, 07/08/15, 10/08/15, 13/08/15, 16/08/15, 19/08/15, 22/08/15, 25/08/15, 28/08/15, 30/08/15, 01/09/15, 04/09/15, 07/09/15, 10/09/15, 13/09/15, 16/09/15, 19/09/15, 22/09/15, 25/09/15, 28/09/15, 30/09/15, 01/10/15, 04/10/15, 07/10/15, 10/10/15, 13/10/15, 16/10/15, 19/10/15, 22/10/15, 25/10/15, 28/10/15, 30/10/15, 01/11/15, 04/11/15, 07/11/15, 10/11/15, 13/11/15, 16/11/15, 19/11/15, 22/11/15, 25/11/15, 28/11/15, 30/11/15, 01/12/15, 04/12/15, 07/12/15, 10/12/15, 13/12/15, 16/12/15, 19/12/15, 22/12/15, 25/12/15, 28/12/15, 30/12/15, 01/01/16, 04/01/16, 07/01/16, 10/01/16, 13/01/16, 16/01/16, 19/01/16, 22/01/16, 25/01/16, 28/01/16, 30/01/16, 01/02/16, 04/02/16, 07/02/16, 10/02/16, 13/02/16, 16/02/16, 19/02/16, 22/02/16, 25/02/16, 28/02/16, 30/02/16, 01/03/16, 04/03/16, 07/03/16, 10/03/16, 13/03/16, 16/03/16, 19/03/16, 22/03/16, 25/03/16, 28/03/16, 30/03/16, 01/04/16, 04/04/16, 07/04/16, 10/04/16, 13/04/16, 16/04/16, 19/04/16, 22/04/16, 25/04/16, 28/04/16, 30/04/16, 01/05/16, 04/05/16, 07/05/16, 10/05/16, 13/05/16, 16/05/16, 19/05/16, 22/05/16, 25/05/16, 28/05/16, 30/05/16, 01/06/16, 04/06/16, 07/06/16, 10/06/16, 13/06/16, 16/06/16, 19/06/16, 22/06/16, 25/06/16, 28/06/16, 30/06/16, 01/07/16, 04/07/16, 07/07/16, 10/07/16, 13/07/16, 16/07/16, 19/07/16, 22/07/16, 25/07/16, 28/07/16, 30/07/16, 01/08/16, 04/08/16, 07/08/16, 10/08/16, 13/08/16, 16/08/16, 19/08/16, 22/08/16, 25/08/16, 28/08/16, 30/08/16, 01/09/16, 04/09/16, 07/09/16, 10/09/16, 13/09/16, 16/09/16, 19/09/16, 22/09/16, 25/09/16, 28/09/16, 30/09/16, 01/10/16, 04/10/16, 07/10/16, 10/10/16, 13/10/16, 16/10/16, 19/10/16, 22/10/16, 25/10/16, 28/10/16, 30/10/16, 01/11/16, 04/11/16, 07/11/16, 10/11/16, 13/11/16, 16/11/16, 19/11/16, 22/11/16, 25/11/16, 28/11/16, 30/11/16, 01/12/16, 04/12/16, 07/12/16, 10/12/16, 13/12/16, 16/12/16, 19/12/16, 22/12/16, 25/12/16, 28/12/16, 30/12/16, 01/01/17, 04/01/17, 07/01/17, 10/01/17, 13/01/17, 16/01/17, 19/01/17, 22/01/17, 25/01/17, 28/01/17, 30/01/17, 01/02/17, 04/02/17, 07/02/17, 10/02/17, 13/02/17, 16/02/17, 19/02/17, 22/02/17, 25/02/17, 28/02/17, 30/02/17, 01/03/17, 04/03/17, 07/03/17, 10/03/17, 13/03/17, 16/03/17, 19/03/17, 22/03/17, 25/03/17, 28/03/17, 30/03/17, 01/04/17, 04/04/17, 07/04/17, 10/04/17, 13/04/17, 16/04/17, 19/04/17, 22/04/17, 25/04/17, 28/04/17, 30/04/17, 01/05/17, 04/05/17, 07/05/17, 10/05/17, 13/05/17, 16/05/17, 19/05/17, 22/05/17, 25/05/17, 28/05/17, 30/05/17, 01/06/17, 04/06/17, 07/06/17, 10/06/17, 13/06/17, 16/06/17, 19/06/17, 22/06/17, 25/06/17, 28/06/17, 30/06/17, 01/07/17, 04/07/17, 07/07/17, 10/07/17, 13/07/17, 16/07/17, 19/07/17, 22/07/17, 25/07/17, 28/07/17, 30/07/17, 01/08/17, 04/08/17, 07/08/17, 10/08/17, 13/08/17, 16/08/17, 19/08/17, 22/08/17, 25/08/17, 28/08/17, 30/08/17, 01/09/17, 04/09/17, 07/09/17, 10/09/17, 13/09/17, 16/09/17, 19/09/17, 22/09/17, 25/09/17, 28/09/17, 30/09/17, 01/10/17, 04/10/17, 07/10/17, 10/10/17, 13/10/17, 16/10/17, 19/10/17, 22/10/17, 25/10/17, 28/10/17, 30/10/17, 01/11/17, 04/11/17, 07/11/17, 10/11/17, 13/11/17, 16/11/17, 19/11/17, 22/11/17, 25/11/17, 28/11/17, 30/11/17, 01/12/17, 04/12/17, 07/12/17, 10/12/17, 13/12/17, 16/12/17, 19/12/17, 22/12/17, 25/12/17, 28/12/17, 30/12/17, 01/01/18, 04/01/18, 07/01/18, 10/01/18, 13/01/18, 16/01/18, 19/01/18, 22/01/18, 25/01/18, 28/01/18, 30/01/18, 01/02/18, 04/02/18, 07/02/18, 10/02/18, 13/02/18, 16/02/18, 19/02/18, 22/02/18, 25/02/18, 28/02/18, 30/02/18, 01/03/18, 04/03/18, 07/03/18, 10/03/18, 13/03/18, 16/03/18, 19/03/18, 22/03/18, 25/03/18, 28/03/18, 30/03/18, 01/04/18, 04/04/18, 07/04/18, 10/04/18, 13/04/18, 16/04/18, 19/04/18, 22/04/18, 25/04/18, 28/04/18, 30/04/18, 01/05/18, 04/05/18, 07/05/18, 10/05/18, 13/05/18, 16/05/18, 19/05/18, 22/05/18, 25/05/18, 28/05/18, 30/05/18, 01/06/18, 04/06/18, 07/06/18, 10/06/18, 13/06/18, 16/06/18, 19/06/18, 22/06/18, 25/06/18, 28/06/18, 30/06/18, 01/07/18, 04/07/18, 07/07/18, 10/07/18, 13/07/18, 16/07/18, 19/07/18, 22/07/18, 25/07/18, 28/07/18, 30/07/18, 01/08/18, 04/08/18, 07/08/18, 10/08/18, 13/08/18, 16/08/18, 19/08/18, 22/08/18, 25/08/18, 28/08/18, 30/08/18, 01/09/18, 04/09/18, 07/09/18, 10/09/18, 13/09/18, 16/09/18, 19/09/18, 22/09/18, 25/09/18, 28/09/18, 30/09/18, 01/10/18, 04/10/18, 07/10/18, 10/10/18, 13/10/18, 16/10/18, 19/10/18, 22/10/18, 25/10/18, 28/10/18, 30/10/18, 01/11/18, 04/11/18, 07/11/18, 10/11/18, 13/11/18, 16/11/18, 19/11/18, 22/11/18, 25/11/18, 28/11/18, 30/11/18, 01/12/18, 04/12/18, 07/12/18, 10/12/18, 13/12/18, 16/12/18, 19/12/18, 22/12/18, 25/12/18, 28/12/18, 30/12/18, 01/01/19, 04/01/19, 07/01/19, 10/01/19, 13/01/19, 16/01/19, 19/01/19, 22/01/19, 25/01/19, 28/01/19, 30/01/19, 01/02/19, 04/02/19, 07/02/19, 10/02/19, 13/02/19, 16/02/19, 19/02/19, 22/02/19, 25/02/19, 28/02/19, 30/02/19, 01/03/19, 04/03/19, 07/03/19, 10/03/19, 13/03/19, 16/03/19, 19/03/19, 22/03/19, 25/03/19, 28/03/19, 30/03/19, 01/04/19, 04/04/19, 07/04/19, 10/04/19, 13/04/19, 16/04/19, 19/04/19, 22/04/19, 25/04/19, 28/04/19, 30/04/19, 01/05/19, 04/05/19, 07/05/19, 10/05/19, 13/05/19, 16/05/19, 19/05/19, 22/05/19, 25/05/19, 28/05/19, 30/05/19, 01/06/19, 04/06/19, 07/06/19, 10/06/19, 13/06/19, 16/06/19, 19/06/19, 22/06/19, 25/06/19, 28/06/19, 30/06/19, 01/07/19, 04/07/19, 07/07/19, 10/07/19, 13/07/19, 16/07/19, 19/07/19, 22/07/19, 25/07/19, 28/07/19, 30/07/19, 01/08/19, 04/08/19, 07/08/19, 10/08/19, 13/08/19, 16/08/19, 19/08/19, 22/08/19, 25/08/19, 28/08/19, 30/08/19, 01/09/19, 04/09/19, 07/09/19, 10/09/19, 13/09/19, 16/09/19, 19/09/19, 22/09/19, 25/09/19, 28/09/19, 30/09/19, 01/10/19, 04/10/19, 07/10/19, 10/10/19, 13/10/19, 16/10/19, 19/10/19, 22/10/19, 25/10/19, 28/10/19, 30/10/19, 01/11/19, 04/11/19, 07/11/19, 10/11/19, 13/11/19, 16/11/19, 19/11/19, 22/11/19, 25/11/19, 28/11/19, 30/11/19, 01/12/19, 04/12/19, 07/12/19, 10/12/19, 13/12/19, 16/12/19, 19/12/19, 22/12/19, 25/12/19, 28/12/19, 30/12/19, 01/01/20, 04/01/20, 07/01/20, 10/01/20, 13/01/20, 16/01/20, 19/01/20, 22/01/20, 25/01/20, 28/01/20, 30/01/20, 01/02/20, 04/02/20, 07/02/20, 10/02/20, 13/02/20, 16/02/20, 19/02/20, 22/02/20, 25/02/20, 28/02/20, 30/02/20, 01/03/20, 04/03/20, 07/03/20, 10/03/20, 13/03/20, 16/03/20, 19/03/20, 22/03/20, 25/03/20, 28/03/20, 30/03/20, 01/04/20, 04/04/20, 07/04/20, 10/04/20, 13/04/20, 16/04/20, 19/04/20, 22/04/20, 25/04/20, 28/04/20, 30/04/20, 01/05/20, 04/05/20, 07/05/20, 10/05/20, 13/05/20, 16/05/20, 19/05/20, 22/05/20, 25/05/20, 28/05/20, 30/05/20, 01/06/20, 04/06/20, 07/06/20, 10/06/20, 13/06/20, 16/06/20, 19/06/20, 22/06/20, 25/06/20, 28/06/20, 30/06/20, 01/07/20, 04/07/20, 07/07/20, 10/07/20, 13/07/20, 16/07/20, 19/07/20, 22/07/20, 25/07/20, 28/07/20, 30/07/20, 01/08/20, 04/08/20, 07/08/20, 10/08/20, 13/08/20, 16/08/20, 19/08/20, 22/08/20, 25/08/20, 28/08/20, 30/08/20, 01/09/20, 04/09/20, 07/09/20, 10/09/20, 13/09/20, 16/09/20, 19/09/20, 22/09/20, 25/09/20, 28/09/20, 30/09/20, 01/10/20, 04/10/20, 07/10/20, 10/10/20, 13/10/20, 16/10/20, 19/10/20, 22/10/20, 25/10/20, 28/10/20, 30/10/20, 01/11/20, 04/11/20, 07/11/20, 10/11/20, 13/11/20, 16/11/20, 19/11/20, 22/11/20, 25/11/20, 28/11/20, 30/11/20, 01/12/20, 04/12/20, 07/12/20, 10/12/20, 13/12/20, 16/12/20, 19/12/20, 22/12/20, 25/12/20, 28/12/20, 30/12/20, 01/01/21, 04/01/21, 07/01/21, 10/01/21, 13/01/21, 16/01/21, 19/01/21, 22/01/21, 25/01/21, 28/01/21, 30/01/21, 01/02/21, 04/02/21, 07/02/21, 10/02/21, 13/02/21, 16/02/21, 19/02/21, 22/02/21, 25/02/21, 28/02/21, 30/02/21, 01/03/21, 04/03/21, 07/03/21, 10/03/21, 13/03/21, 16/03/21, 19/03/21, 22/03/21, 25/03/21, 28/03/21, 30/03/21, 01/04/21, 04/04/21, 07/04/21, 10/04/21, 13/04/21, 16/04/21, 19/04/21, 22/04/21, 25/04/21, 28/04/21, 30/04/21, 01/05/21, 04/05/21, 07/05/21, 10/05/21, 13/05/21, 16/05/21, 19/05/21, 22/05/21, 25/05/21, 28/05/21, 30/05/21, 01/06/21, 04/06/21, 07/06/21, 10/06/21, 13/06/21, 16/06/21, 19/06/21, 22/06/21, 25/06/21, 28/06/21, 30/06/21, 01/07/21, 04/07/21, 07/07/21, 10/07/21, 13/07/21, 16/07/21, 19/07/21, 22/07/21, 25/07/21, 28/07/21, 30/07/21, 01/08/21, 04/08/21, 07/08/21, 10/08/21, 13/08/21, 16/08/21, 19/08/21, 22/08/21, 25/08/21, 28/08/21, 30/08/21, 01/09/21, 04/09/21, 07/09/21, 10/09/21, 13/09/21, 16/09/21, 19/09/21, 22/09/21, 25/09/21, 28/09/21, 30/09/21, 01/10/21, 04/10/21, 07/10/21, 10/10/21, 13/10/21, 16/10/21, 19/10/21, 22/10/21, 25/10/21, 28/10/21, 30/10/21, 01/11/21, 04/11/21, 07/11/21, 10/11/21, 13/11/21, 16/11/21, 19/11/21, 22/11/21, 25/11/21, 28/11/21, 30/11/21, 01/12/21, 04/12/21, 07/12/21, 10/12/21, 13/12/21, 16/12/21, 19/12/21, 22/12/21, 25/12/21, 28/12/21, 30/12/21, 01/01/22, 04/01/22, 07/01/22, 10/01/22, 13/01/22, 16/01/22, 19/01/22, 22/01/22, 25/01/22, 28/01/22, 30/01/22, 01/02/22, 04/02/22, 07/02/22, 10/02/22, 13/02/22, 16/02/22, 19/02/22, 22/02/22, 25/02/22, 28/02/22, 30/02/22, 01/03/22, 04/03/22, 07/03/22, 10/03/22, 13/03/22, 16/03/22, 19/03/22, 22/03/22, 25/03/22, 28/03/22, 30/03/22, 01/04/22, 04/04/22, 07/04/22, 10/04/22, 13/04/22, 16/04/22, 19/04/22, 22/04/22, 25/04/22, 28/04/22, 30/04/22, 01/05/22, 04/05/22, 07/05/22, 10/05/22, 13/05/22, 16/05/22, 19/05/22, 22/05/22, 25/05/22, 28/05/22, 30/05/22, 01/06/22, 04/06/22, 07/06/22, 10/06/22, 13/06/22, 16/06/22, 19/06/22, 22/06/22, 25/06/22, 28/06/22, 30/06/22, 01/07/22, 04/07/22, 07/07/22, 10/07/22, 13/07/22, 16/07/22, 19/07/22, 22/07/22, 25/07/22, 28/07/22, 30/07/22, 01/08/22, 04/08/22, 07/08/22, 10/08/22, 13/08/22, 16/08/22, 19/08/22, 22/08/22, 25/08/22, 28/08/22, 30/08/22, 01/09/22, 04/09/22, 07/09/22, 10/09/22, 13/09/22, 16/09/22, 19/09/22, 22/09/22, 25/09/22, 28/09/22, 30/09/22, 01/10/22, 04/10/22, 07/10/22, 10/10/22, 13/1



República de Colombia



Ca328413671

Aa014167665

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

3921

DE FECHA: **30 ABR. 2014**

EL PODERDANTE

[Handwritten signature]


ULISES CANOSA SUAREZ

C.C. No. 79.264.528 de Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

Patricia Tellez Lombana
"NOTARIA SETENTA Y DOS"

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIO(A) SETENTA Y DOS (72)

Elaboró: Ana M. Castro
Testa:
Index:
Tomó Firma(s): Jose Ramiro
Número: 5042 Ramiro
Caja: Ben
Completó: DUVAN PEÑA
Revisó: Olga Torres

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca328413671



NOTARIA 72
Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria
 NIT 51.933.924-1

Escritura Pública No. **03921**

ES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS COPIA PARCIAL EN REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE SU ORIGINAL, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 03921 DE FECHA 30/ABRIL/2014 QUE SE EXPIDE EN 3 HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO. ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 188 DEL 12 FEBRERO DE 2013.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. A LOS PRIMER (1) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

CON DESTINO A: EL INTERESADO

[Firma manuscrita]

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NOTARIA 72
Bogotá D.C.

263

SEÑOR:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO BBVA
DEMANDADOS : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y OTRA
NO. : 2.018 - 0473
ORIGEN : JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PETICION : Cumplimiento requerimiento

En mi condición de apoderada del Demandante dentro del proceso de la referencia, y a fin de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 19 de septiembre de 2019, me permito allegar copia de la escritura Nro. 03921 de fecha 30 de abril de 2014 de la Notaria 72 del Circulo de Bogotá con constancia actualizada de vigencia, mediante el cual se evidencia el acto o contrato de Revocatoria de Poder y Poder Especial otorgado por el Banco BILBAO BISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. a HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO.

P E T I C I O N:

Le solicito al Señor Juez, se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** dentro del presente litigio y por ende como sucesor del **CEDENTE** al tenor de lo establecido en el artículo 60 del C.P.C.

Posteriormente se le dé tramite a la cesión del crédito que realiza **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST** a favor de la Señora **LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ**, presentada el día 26 de septiembre de 2019 ante su digno despacho

ANEXO: Copia de la escritura Nro. 03921 de fecha 30 de abril de 2014 de la Notaria 72 del Circulo de Bogotá con constancia actualizada de vigencia.

Respetuosamente,

IRENE CIFUENTES GOMEZ
IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 61.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S.J.

Juzgado
OF. E.J. CIV. MUN. RADICA2
BF - Despacho
86473 4-OCT-'19 12:36
10444-162-13



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

08 15 OCT 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
 Otro despacho _____
 El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

Oficina de Ejecución
 Civil Bogotá

AL: _____

7
1

BOGOTÁ - COLOMBIA 05488
 BOGOTÁ - COLOMBIA 05488

SEÑOR:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO BBVA
DEMANDADOS : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y OTRA
NO. : 2.018 - 0473
ORIGEN : JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PETICION : Cumplimiento requerimiento

En mi condición de apoderada del Demandante dentro del proceso de la referencia, y a fin de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 19 de septiembre de 2019, me permito allegar copia de la escritura Nro. 03921 de fecha 30 de abril de 2014 de la Notaria 72 del Circulo de Bogotá con constancia actualizada de vigencia, mediante el cual se evidencia el acto o contrato de Revocatoria de Poder y Poder Especial otorgado por el Banco BILBAO BISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. a HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO.

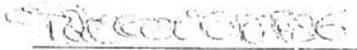
P E T I C I O N:

Le solicito al Señor Juez, se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** dentro del presente litigio y por ende como sucesor del **CEDENTE** al tenor de lo establecido en el artículo 60 del C.P.C.

Posteriormente se le dé trámite a la cesión del crédito que realiza **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST** a favor de la Señora **LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ**, presentada el día 26 de septiembre de 2019 ante su digno despacho

ANEXO: Copia de la escritura Nro. 03921 de fecha 30 de abril de 2014 de la Notaria 72 del Circulo de Bogotá con constancia actualizada de vigencia.

Respetuosamente,


IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 61.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C.S.J.

RECEIVED
19 SEP 2019

cc

SEÑOR
JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

DEMANDADOS : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA - C.C. 80.728.274
ANGIE ZARETH CUIBIDES AVELLA C.C. 1.015.415.247
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL (HIPOTECARIO).
RADICADO No. : 2018 - 0473
ORIGEN : JUZGADO 57° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EL CEDENTE

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO
JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA

NIT. 900.595.549-9

C.C. 16.691.525 de Cali

EL CESIONARIO:

LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ

C.C 1.020.806.288 de Bogotá

Entre los suscritos, JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.691.525 expedida en Cali (Valle), actuando como Representante Legal de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S. sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará EL CEDENTE por una parte y por la otra LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.806.288 y quien en adelante se denominará EL CESIONARIO, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta EL CEDENTE, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que EL CEDENTE por medio del presente memorial cede a favor de EL CESIONARIO los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El HIPOTECANTE y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el BANCO hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que EL CEDENTE no se hace responsable frente a EL CESIONARIO, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

E.M.

268

IRENE CIFUENTES GOMEZ
ABOGADA

Señor:

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S.

Jepenf
4F-ktay
D. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

87422 11-OCT-'19 14:42

REF: Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO 10776-748-13
Demandante : **BANCO BBVA Cesionario INVERSIONISTAS
ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST**
Demandados : LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y OTRA.
No. Juzgado : **2.018 - 0473**
Origen : Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá
Petición : Dar trámite a la cesión del crédito

Desp 15

En mi condición de *apoderada de la entidad Demandante* dentro del proceso de la referencia, me permito esbozarle los siguientes elementos de juicio que me servirán de soporte para las peticiones que adelante formularé:

- 1º.) El pasado 04 de octubre del 2019, se presentó memorial dando cumplimiento al auto de fecha 19 de septiembre del mismo año, ante la secretaria de su digno Despacho (que en copia simple anexo), para que se le imprimiera el trámite de la cesión del crédito que realiza Banco Bilbao Vizcaya Argentaria "BBVA" en favor de Inversionistas Estratégicos SAS - INVERST.
- 2º.) De acuerdo a lo anterior aceptada la cesión del crédito a favor de INVERST, se le da trámite a la cesión del crédito presentada desde el pasado 26 de septiembre del 2019 (que en copia anexo) realizada por el nuevo cesionario en favor de la Señora **LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ**.

ANEXO:

- A.) Copia simple del memorial dando cumplimiento de fecha 04 de octubre de 2019.
- B.) Copia simple de la cesión del crédito presentada el día 26 de septiembre de 2019 en favor de la Sra. Laura Juliana Ortiz

P E T I C I O N : ,

1ª.) Le solicito al Señor Juez, se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** dentro del presente litigio y por ende como sucesor del **CEDENTE** al tenor de lo establecido en el artículo 60 del C.P.C.

IRENE CIFUENTES GOMEZ
ABOGADA

26

2.) Posteriormente se le dé tramite a la cesión del crédito que realiza
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERS en favor de la Señora
LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ.

Respetuosamente,



IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.882.469 DE EOGOTÁ
T.P. 94.034 del C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

268

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

Para resolver, por venir presentada en adecuada forma y reunir los requisitos de ley, el Juzgado acepta las cesiones de los derechos de crédito de la obligación aquí ejecutada (Fls.210 a 211 y 252 a 253, Cdo.1). Así las cosas, téngase en cuenta como cesionaria primigenia a INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. y en últimas, a LAURA JULIANA ORTIZ QUIÑONEZ, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

En ese sentido, se reconoce personería jurídica para actuar, como apoderada judicial de la última referida a SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTÉS en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 25 de octubre de 2019
Por anotación en estado N° 190 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

269

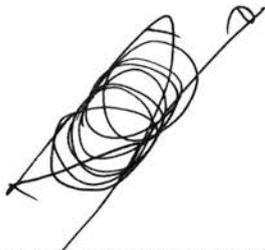
SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018-473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES
ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar a usted con todo respeto se sirva fijar fecha y hora para llevar acabo la diligencia de **REMATE** del inmueble trabado en la Litis.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES
C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C
T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.
Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.
CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

71213 28-OCT-'19 15:29

VIVIANA PRIETO	<i>Sandra Prieto</i>
F	<u>1</u>
U	<u>J. 13</u>
RADICADO	
<u>11-330-89-13</u>	



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rancho El Valle
Calle 100 No. 100-100
Bogotá D.C.
ESPACIO

08

30 OCT 2019

Al despacho del Señor Fiscal
Oficina de...
El (la) Caratulado (a)

SECRETARÍA DE JUSTICIA

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 **057 2018 00473 00**

En atención a la solicitud que antecede¹, **se señala la hora de las 8:00 a.m. del 12 de diciembre de 2019, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE**, de la TOTALIDAD del bien inmueble identificado con F.M.I. No. 50C-1519293 legalmente embargado (Fl. 113), secuestrado (Fl. 208-1 *Min:* 8:57) y avaluado (Fl. 181) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

¹ Ver Folio 269 C-Ppal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2019
Por anotación en estado N° 202 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Mp

12/DIC

[Handwritten signature]

271

OF. EJECUTIVO MUNICIPAL

12238-2019

SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

09/09/2019 09:25

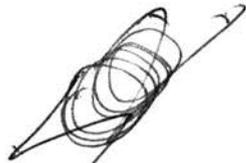
~~09/09/2019 09:25~~
~~09/09/2019 09:25~~

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018-473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar a usted se sirva **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO** presentada de acuerdo a lo reglado en el numeral 3 del artículo 446 del Código general del proceso.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com

CL26023799

AVISO DE REMATE.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DE TUNJA, HACE SABER. Que en el PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00058, en el que actúan como demandantes **BANCOMPART S.A.** y como demandado **GERSON ANDRÉS QUINTERO CASTAÑEDA**, se fijó el día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (3:00 p. m.), para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo automotor distinguido con la placa JBZ-018, Marca y Línea **CHEVROLET COBALT**, clase automóvil, modelo 2016, Color gris galapago, de propiedad de **GERSON ANDRÉS QUINTERO CASTAÑEDA**, identificado con C. C. No. 1.052.393.199, legalmente embargado, secuestrado y avaluado. La subasta se abrirá a las tres (3:00 p.m.) de la tarde del día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde el comienzo de la licitación, advirtiéndose que la postura admisible será la que cubra el 70% del valor total de avalúo del vehículo automotor (\$22.540.000) y previa consignación del 40% (\$9.000.000) del valor del avalúo. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas debidamente suscritas y el depósito judicial de conformidad con lo señalado en el Artículo 451 del C.G.P. VALUO TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.540.000). Ejerce el cargo de secuestre Auxiliar de la Justicia **JOSÉ OTONIEL MARTÍNEZ**, quien reside en la Carrera 17 No. 23-43 Barrio Vaticano de la ciudad de Duitama (Boyacá), celular 3181832617. Para los efectos del Artículo 450 del C.G.P., se elabora el presente AVISO de remate, hoy Ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el cual debe ser publicado por una sola vez en el diario Boyacá Siete Días, El Tiempo y/o en la Emisora Auténtica de Tunja, RCN y Caracol, el día domingo y debe divulgarse con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha del remate. **CARLOS JULIO GAMBA PUERTO. CL26023745**

AVISO DE REMATE.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, Carrera 10 No. 14-33, Piso 10, Edificio Herrando Morales, HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo No. 11004003049-2016-00475-00 de **MARÍA CRISTINA ACOSTA OLAYA** contra **JOSE ANTONIO BARAHONA ROMERO**, mediante auto de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se ha fijado la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 am) DEL día NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado **JOSE ANTONIO BARAHONA ROMERO**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula No. 230-3071 ubicado en la Carrera 18 A No. 16-14 del municipio de Camaral, Meta. El BIEN INMUEBLE se encuentra avaluado en la suma de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$115.380.000,00). La Sra. **LIA ZARELLA CORREA GALINDO**, identificada con la cc. 55.159.883, actúa como secuestre designada del bien en mención, está ubicada en la calle 14 No. 12-37 Barrio Alcazán del Municipio de Camaral, Meta y su número de teléfono es 3208522078. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble y postor habi que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre

DIAG. N°96 G-50 INT 3 APTO 309. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el Banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No. 633002030001. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día y la hora y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de este remate por el que pretenda postularse y el debido previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). **CL26023719**

AVISO DE REMATE.- JUZGADO PRIMISCUO MUNICIPAL, CALLE 6 NUMERO 6-39 PALACIO MUNICIPAL, TELEFAX 8585008. EMAIL: jpmunicipal@seccom.gov.co PARA EL JUZGADO PRIMISCUO MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA. Se ha señalado el día diez (10) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso EJECUTIVO NUMERO 25-288-40-89-001-2018-00099, en el cual es demandante **JAVIER ANTONIO ROBOYO PINEDA**, y Ejecutada **OFELIA ROBOYO PINEDA**, para que tenga lugar el REMATE DE LA CUOTA PARTE que le pueda corresponder a la demandada **OFELIA ROBOYO PINEDA**, del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 20N-20944569, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Bogotá y con código de sector catastral 009714282000100101, cédula catastral No. 1615817, CHIP: AAA0122KAZ y NUMERO PREDIAL

LOCAL 213 REGISTRO INMOBILIARIO No. 50C-0143045 AVALUO. El bien inmueble anteriormente citado ha sido avaluado en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE \$96.352.300,00. La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble anteriormente enunciado, previa consignación del 40% lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 451 del C.G. del P. CAMILO ALEJANDRO BENITEZ, GHAJALTEROS, SECRETARIO. **CL26023804**

AVISO DE REMATE.- RAMA JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, No. 2017-00058, en el que actúan como demandantes **BANCOMPART S.A. y como demandado **GERSON ANDRÉS QUINTERO CASTAÑEDA**, se fijó el día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (3:00 p. m.), para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo automotor distinguido con la placa JBZ-018, Marca y Línea **CHEVROLET COBALT**, clase automóvil, modelo 2016, Color gris galapago, de propiedad de **GERSON ANDRÉS QUINTERO CASTAÑEDA**, identificado con C. C. No. 1.052.393.199, legalmente embargado, secuestrado y avaluado. La subasta se abrirá a las tres (3:00 p.m.) de la tarde del día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde el comienzo de la licitación, advirtiéndose que la postura admisible será la que cubra el 70% del valor total de avalúo del vehículo automotor (\$22.540.000) y previa consignación del 40% (\$9.000.000) del valor del avalúo. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas debidamente suscritas y el depósito judicial de conformidad con lo señalado en el Artículo 451 del C.G.P. VALUO TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.540.000). Ejerce el cargo de secuestre Auxiliar de la Justicia **JOSÉ OTONIEL MARTÍNEZ**, quien reside en la Carrera 17 No. 23-43 Barrio Vaticano de la ciudad de Duitama (Boyacá), celular 3181832617. Para los efectos del Artículo 450 del C.G.P., se elabora el presente AVISO de remate, hoy Ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el cual debe ser publicado por una sola vez en el diario Boyacá Siete Días, El Tiempo y/o en la Emisora Auténtica de Tunja, RCN y Caracol, el día domingo y debe divulgarse con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha del remate. **CARLOS JULIO GAMBA PUERTO. CL26023745****

AVISO DE REMATE.- REPUBLICA DE COLOMBIA, Oficio Judicial de Valledupar, Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque. EXPEDIENTE No. 2018-00082-00, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE, CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE, AVISA: Que dentro del proceso Ejecutivo de Hipotecario, que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial doctor **JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY**, contra **EDMUNDSON CUELLAR PEREZ**, Radicado 201804089001-2018-00082-00, se fijó el día cuatro (04) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a

los cinco (05) días anteriores al remate, el valor total del avalúo es de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00). El bien objeto de remate será mostrado por la secuestre señora **CLAUDIA CECILIA MUÑOZ MOLINA**, localizable los teléfonos 8392322, 336845070 y como electrónico sinlabe@protonmail.com. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien inmueble, previa consignación del 40% como porcentaje legal para poder licitar y dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. La oferta debe hacerse al despacho en sobre cerrado. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido al menos una hora (1) de su iniciación. Cauca, 24 de octubre de 2019. **ALEJANDRA ALVAREZ ALZATE, SECRETARIA AD.HOC. CL26023755**

CARTEL DE REMATE.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA, ANUNCIAN: Que dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL INSTAURADO POR **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, en contra de **JUAN CARLOS RONDON NARANJO**, se llevará a cabo el REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados que más adelante se indicarán. FECHA Y HORARIO DE DICIEMBRE DE 2019, HORA 4:00 p.m. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO. POSTOR HABIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALUO. URBANO, con una cabida aproximada de 105 m2. UBICACIÓN: Puerto Boyacá, Boyacá Carrera 2A No. 30-88 / Rivera el manzano 4 lote 27. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 089-5729 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá. AVALUO DEL BIEN: \$38.000.000,00. RADICADO: 15-572-31-89-001-2013-00094-00. SECUESTRE: **EDUARDO ALFONSO DIAZ**. TELEFONO: 3104289221. DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 24-62, Puerto Boyacá, 22 de octubre de 2019. **CL26023727**

1. Maximo Rango: 703nm
2. Maximo Cruise Speed: 161 Ktas
3. Maximo Pasajeros: 06
4. Peso Util: 1594 Lb, Botas
5. Takeoff Ground Roll: 1060 Ft
6. Techo: 26.000 Ft
7. G1000
8. DME, TAS, ADS-B Out, TAWS-B
9. Synthhetic Vision Technology

Horas de Motor: 410,4
Motor Lycoming, Turbo Charged
Potencia: 310 HP
Matricula YV

INTERESADOS: favor contactar a través de la siguiente dirección:
vuelatuavion@gmail.com o al número 58-412-212-4592

INVERSIONISTAS
VENTA LOCALES E INMUEBLES COMERCIALES
RENTANDO 9% - 10% ANUAL
VENTA LOCALES CENTROS COMERCIALES
UNICENTRO ANDINO GRAN ESTACION OTROS
INFO: 321 2041110 - 315 3574179

vivienda

HOGAR CAMPESTRE ANAPOIMA

Somos Especialistas en el cuidado del **ADULTO MAYOR**

www.hogarcampestreanapoima.com

Cel. 317 3771862 - 320 3331206

VENDO MIS PROPIEDADES

SAN ANDRÉS - ISLAS: Casa, mejor barrio Sarie Bay, 360m2 construidos. Dos plantas, incluye 6 apartaestudios, agua propia. \$580.000.000

MELGAR: Balneario céntrico funcionando 2.200m2, 3 piscinas, hospedaje para 40 personas. \$940.000.000

3123860035 - 3114594344

SE VENDE O ARRIENDA

EN BOJACA 8.000 METROS PLANOS

con bodega de 2.000 metros.

TELÉFONO 3166916931

M.A. SOB PRESTAMOS SOBRE HIPOTECA

HASTA 400 MILLONES - ACEPTAMOS ABONOS

Garantizamos seguridad, seriedad, cumplimiento, reserva. VISITENOS

Ernesto Sierra & Cia Ltda.
 Calle 85 No. 10 - 79
 Tels: 218 3244 - 611 0450 - 611 0470 - 257 1013 - 218 2737
www.ernestosierra.com.co

CASA PARA ESTRENAR

ZIPAQUIRÁ VIA A NEMOCÓN

LAS ACACIAS, Exclusivo condominio. Canchas, piscina. 250 M2 Excelentes acabados, cinco alcobas, Cinco Baños, cocina dotada y dos Garajes

Precio Negociable

Más información: 3203004081 y 3108628851

POZOS COLORADOS SANTA MARTA

Para inversionistas-construtores-hoteleros: Inmejorable lote esquinero de 2.200 M2, segunda línea de playa, POT 20 pisos.

Vendemos: nubtov@outlook.com

OPORTUNIDAD! OPORTUNIDAD!

EDIFICIO GRAND MARINA SANTA MARTA
 257 M2 - 3 PARQUEADEROS

VISTA AL MAR - NUEVO

VALOR COMERCIAL \$1.550 MILLONES

PRECIO DE VENTA \$1.180 MILLONES

INF: 3167155112 - 3008172964

Consulta la sección **VIVIENDA**

INMOBILIARIA INVERSIONES CHICO CREDITOS DE LIBRE INVERSION

CON GARANTÍA HIPOTECARIA RÁPIDOS, HASTA \$800.000.000

APROVECHE nuestros tasas bajas, facilidades de pago

Calle 16 No. 96-64 B. 3104 / Tel: 74516111

www.inmobiliariachico.com/hipotecas.php

RECIBA SEGURA Y ANTICIPADAMENTE SUS ARRIENDOS AUNQUE EL INQUILINO NO PAGUE

Garantizamos el pago de Servicios Públicos y Cuota de Administración.

Avaluamos y Vendemos sus inmuebles

Ernesto Sierra & Cia Ltda.
 Calle 85 No. 10 - 79
 Tels.: 218 6542 - 218 3244 - 257 0209
www.ernestosierra.com.co

MIAMI

Miami: Apto 2/1 Cuttler Bay US\$100K
 North Miami: 1/1 vista al mar, muelle, US\$172K
 Hollywood: Downtown, 2/2 US\$235K
 Miami Beach: 2/2, vista al mar, US\$249K
 Hallandale Beach: 2/2 vista al mar, tenis, US\$280K
 Downtown Miami: 1/2, frente Bahía, US\$390K
 Miami: 3/2.5 Vista al mar, estrenar, US\$1239K
 Hallandale: 3/2, vista al océano, US\$1149K
 Brickell: Apto, 2/2 vista al mar US\$298K

FINANCIACION DISPONIBLE HASTA EL 70%

Info: **Whatsapp: 1786-282-9472**

aventurabrokers.com/eltiempo

ORJUELA & CIA. LTDA. ASESORES INMOBILIARIOS

MIEMBROS LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CREDITOS HIPOTECARIOS ARRIENDOS VENTAS - AVALUOS - ASESORIAS

CALLE 71 A No. 14 A - 27 PBX 3 103988 CREDITOS 5 438377 - VENTAS 3208454900

Email: ventas@orjuelaciatda.com
www.orjuelaciatda.com

Su ZONA de Oportunidades

ZONA FRANCA TOCANCIPÁ

A 35 Kms al norte de Bogotá

Venta de LOTES desde 900 m2 y BODEGAS desde 600 m2

INFORMES: **3117648260 - 8785177**

Comparte EL TIEMPO Clasificados.

el lugar de las buenas ofertas.

EL TIEMPO Clasificados

¿Encontraste buenas ofertas?
 Dile a todos que las viste en **EL TIEMPO Clasificados**



EL TIEMPO Clasificados



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

273

Certificado generado con el Pin No: 191205167026030970

Nro Matricula: 50C-1519293

Pagina 1

Impreso el 5 de Diciembre de 2019 a las 03:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-01-2001 RADICACIÓN: 2001-502 CON: ESCRITURA DE: 04-01-2001

CODIGO CATASTRAL: AAA0159RXEPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

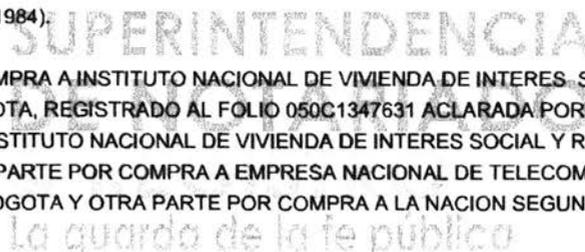
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2454 de fecha 13-12-2000 en NOTARIA 7 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15 con area de 52.81M2 con coeficiente de 0.319% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR ADQUIRIO POR COMPRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA POR ESCRITURA 2876 DE 30-08-93 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050C1347631 ACLARADA POR LA 1333 DE 19 DE OCTUBRE DE 1994 OTORGADA EN LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA ADQUIRIO COMO INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL PARTE POR COMPRA A EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM SEGUN ESCRITURA 169 DE 05-06-75 NOTARIA 18 DE BOGOTA Y OTRA PARTE POR COMPRA A LA NACION SEGUN ESCRITURA 5040 DE 11-10-72 NOTARIA 2 DE BOGOTA.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 85A 102-50 "CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA. APARTAMENTO 302 PISO 3 INTERIOR 15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1506841

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-12-2000 Radicación: 2000-96391

Doc: ESCRITURA 2349 del 28-11-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,800,000,000

Handwritten signature: HIX

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

X

ONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-01-2001 Radicación: 2001-502

Doc: ESCRITURA 2454 del 13-12-2000 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33,000,000

Handwritten signature: CM

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

274

Certificado generado con el Pin No: 191205167026030970

Nro Matricula: 50C-1519293

Pagina 2

Impreso el 5 de Diciembre de 2019 a las 03:44:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

NIT# 8600900320

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

A: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

50
50

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

H2X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-04-2001 Radicación: 2001-23018

Doc: ESCRITURA 395 del 09-03-2001 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

PAT. X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-12-2002 Radicación: 2002-106921

Doc: ESCRITURA 2619 del 04-12-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE 03-08-2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR COMPARTIR BOCHICA LOTE 6 -.PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-07-2003 Radicación: 2003-66015

Doc: ESCRITURA 1179 del 24-06-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

A: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-26483



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

275

Certificado generado con el Pin No: 191205167026030970

Nro Matricula: 50C-1519293

Pagina 3

Impreso el 5 de Diciembre de 2019 a las 03:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 2817 del 23-10-2009 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

E2 X

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

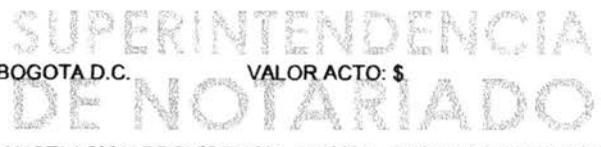
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-04-2011 Radicación: 2011-34481



Doc: OFICIO 538 del 22-03-2011 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO # 1100140-901481.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-08-2013 Radicación: 2013-80210

Doc: ESCRITURA 2771 del 14-08-2013 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

A: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-08-2013 Radicación: 2013-80246

Doc: ESCRITURA 1339 del 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN

CC# 11185329 X

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI

CC# 52561462 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-08-2013 Radicación: 2013-80246



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

276

Certificado generado con el Pin No: 191205167026030970

Nro Matricula: 50C-1519293

Pagina 4

Impreso el 5 de Diciembre de 2019 a las 03:44:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1339 del 28-08-2013 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$72,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOLIVAR EFREN CC# 11185329

DE: SOTO LOPEZ NORA MILI CC# 52561462

A: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC# 52492127 X 100

C2.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-101677

Doc: ESCRITURA 2463 del 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$136,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CASTIBLANCO LINA ANTUANED CC# 52492127

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH CC# 1015415247 X

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL CC# 80728274 X

C3

50
50

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-101677

Doc: ESCRITURA 2463 del 23-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH CC# 1015415247 X

DE: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL CC# 80728274 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

H3

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-09-2017 Radicación: 2017-70957

: OFICIO 2558 del 12-09-2017 JUZGADO 060 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA #11001400306020170063700 CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM CC# 80872625

A: CUBIDES AVELLA ANGIE X C.C. 79.498.513

E1X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-10-2017 Radicación: 2017-76679

Doc: OFICIO 5515 del 18-09-2017 JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

277

Certificado generado con el Pin No: 191205167026030970

Nro Matricula: 50C-1519293

Pagina 5

Impreso el 5 de Diciembre de 2019 a las 03:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO # 2017-00925. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E2X

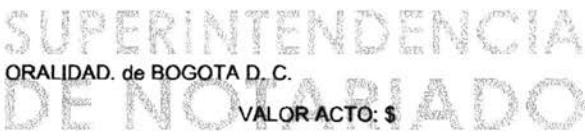
DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA

CC# 1083867323

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

CC# 80728274 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-43488



Doc: OFICIO 1342 del 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

e cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL MIRIAM

CC# 80872625

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH

CC# 1015415247

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-43488

Doc: OFICIO 1342 del 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE OFICIO ART 468 C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ZU/IGA KAREN MARGARITA

CC# 1083867323

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

CC# 80728274

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-43488

Doc: OFICIO 1342 del 30-05-2018 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

E3.

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001 40 03 057 2018 00473 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: CUBIDES AVELLA ANGIE ZARETH

CC# 1015415247 X

A: TORRES ORTEGA LUIS MIGUEL

CC# 80728274 X

100.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

278

Certificado generado con el Pin No: 191205167026030970

Nro Matricula: 50C-1519293

Pagina 6

Impreso el 5 de Diciembre de 2019 a las 03:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2001.3646 Fecha: 30-04-2001

NIT. DE CONAVO INCLUIDO VALE. TC.2001.3646 ABOG.47/AUX25.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2001.3646 Fecha: 30-04-2001

NIT. DE CONAVO INCLUIDO VALE. TC.2001. ABOG.47/AUX25.

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-22335 Fecha: 29-10-2013

FECHA ESCRITURA.LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2013-22335

UPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-790186

FECHA: 05-12-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe publica

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
13048-2019
39638 11DEC'19 PM 2:24

8/3/19
K.
Depacho
279

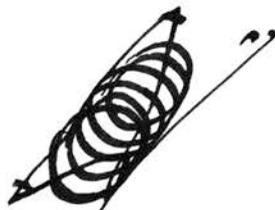
SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018-473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES
ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito APORTAR las publicaciones correspondientes para la diligencia de remate a celebrarse el día 12 de Diciembre a las 8. 00 a.m y el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1519293 actualizado, de acuerdo a lo reglado en el artículo 450 del Código general del proceso.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-057-2018-00473-00 de BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA COLOMBIA S.A contra LUIS MIGUEL TORRES.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate, toda vez que no se ha resuelto sobre la liquidación del crédito y por ende no hay cómputo en firme. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

280



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

281

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

Para resolver, se requiere a la memorialista que antecede a fin de que corrija el cómputo arrimado a folios 177 a 179 del cuaderno principal, como quiera que (i) los intereses moratorios sobre las cuotas vencidas del capital contenido en el pagaré objeto de recaudo se causan a partir de su exigibilidad y NO desde el día siguiente a esta y, además, (ii) el valor de los intereses de plazos equivale a \$4.040.321,2 M/CTE y NO \$5.040.321,2 M/CTE; lo anterior, teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 11 de mayo de 2018 (Fls.104 a 106, Cdo.1).

NOTIFÍQUESE

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2019
Por anotación en estado N° 226 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

lcms

LIQUIDACION DEL CREDITO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No. 057-2018-00473

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA

CONTRA: LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

PAGARE No. 001307709970076712

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
29/10/2016	31/10/2016	248.374,90	248.374,90	21,99	32,99	0,078	3	582,17
01/11/2016	28/11/2016		248.374,90	21,99	32,99	0,078	28	5.433,61
29/11/2016	30/11/2016	249.823,80	498.198,70	21,99	32,99	0,078	2	778,49
01/12/2016	28/12/2016		498.198,70	21,99	32,99	0,078	28	10.898,91
29/12/2016	31/12/2016	251.281,10	749.479,80	21,99	32,99	0,078	3	1.756,72
01/01/2017	28/01/2017		749.479,80	22,34	33,51	0,079	28	16.622,80
29/01/2017	31/01/2017	252.746,90	1.002.226,70	22,34	33,51	0,079	3	2.381,63
01/02/2017	28/02/2017		1.002.226,70	22,34	33,51	0,079	28	22.228,50
29/02/2017	29/02/2017	254.221,30	1.256.448,00	22,34	33,51	0,079	1	995,25
01/03/2017	28/03/2017		1.256.448,00	22,34	33,51	0,079	28	27.866,91
29/03/2017	31/03/2017	255.704,20	1.512.152,20	22,34	33,51	0,079	3	3.593,38
01/04/2017	28/04/2017		1.512.152,20	22,33	33,50	0,079	28	33.525,16
29/04/2017	30/04/2017	257.195,80	1.769.348,00	22,33	33,50	0,079	2	2.801,95
01/05/2017	31/05/2017		1.769.348,00	22,33	33,50	0,079	31	43.430,24
01/06/2017	28/06/2017		1.769.348,00	22,33	33,50	0,079	28	39.227,32
29/06/2017	30/06/2017	258.696,10	2.028.044,10	22,33	33,50	0,079	2	3.211,62
01/07/2017	28/07/2017		2.028.044,10	21,98	32,97	0,078	28	44.349,21
29/07/2017	31/07/2017	260.205,20	2.288.249,30	21,98	32,97	0,078	3	5.361,36
01/08/2017	28/08/2017		2.288.249,30	21,98	32,97	0,078	28	50.039,37
29/08/2017	31/08/2017	261.723,00	2.549.972,30	21,98	32,97	0,078	3	5.974,58
01/09/2017	28/09/2017		2.549.972,30	21,48	32,22	0,077	28	54.655,40
29/09/2017	30/09/2017	263.249,80	2.813.222,10	21,48	32,22	0,077	2	4.306,99
01/10/2017	28/10/2017		2.813.222,10	21,15	31,73	0,076	28	59.487,76
29/10/2017	31/10/2017	264.785,40	3.078.007,50	21,15	31,73	0,076	3	6.973,59
01/11/2017	28/11/2017		3.078.007,50	20,96	31,44	0,075	28	64.575,04
29/11/2017	30/11/2017	266.330,00	3.344.337,50	20,96	31,44	0,075	2	5.011,61
01/12/2017	28/12/2017		3.344.337,50	20,77	31,16	0,074	28	69.614,90
29/12/2017	31/12/2017	267.883,60	3.612.221,10	20,77	31,16	0,074	3	8.056,19
01/01/2018	28/01/2018		3.612.221,10	20,69	31,04	0,074	28	74.926,80
29/01/2018	31/01/2018	269.446,20	3.881.667,30	20,69	31,04	0,074	3	8.626,69
01/02/2018	28/02/2018		3.881.667,30	21,01	31,52	0,075	28	81.605,40
29/02/2018	29/02/2018	271.018,00	4.152.685,30	21,01	31,52	0,075	1	3.117,97
01/03/2018	28/03/2018		4.152.685,30	20,68	31,02	0,074	28	86.100,92
29/03/2018	31/03/2018	587.990,00	4.740.675,30	20,68	31,02	0,074	3	10.531,31
01/04/2018	12/04/2018		4.740.675,30	20,48	30,72	0,073	12	41.767,68
13/04/2018	30/04/2018	51.957.173,10	56.697.848,40	20,48	30,72	0,073	18	749.303,85
01/05/2018	31/05/2018		56.697.848,40	20,44	30,66	0,073	31	1.288.255,34
01/06/2018	30/06/2018		56.697.848,40	20,28	30,42	0,073	30	1.238.124,79
01/07/2018	31/07/2018		56.697.848,40	20,03	30,05	0,072	31	1.265.519,69
01/08/2018	31/08/2018		56.697.848,40	19,94	29,91	0,072	31	1.260.514,59
01/09/2018	30/09/2018		56.697.848,40	19,81	29,72	0,071	30	1.212.847,58
01/10/2018	31/10/2018		56.697.848,40	19,63	29,45	0,071	31	1.243.235,00
01/11/2018	30/11/2018		56.697.848,40	19,49	29,24	0,070	30	1.195.559,04
01/12/2018	31/12/2018		56.697.848,40	19,40	29,10	0,070	31	1.230.374,61
01/01/2019	31/01/2019		56.697.848,40	19,16	28,74	0,069	31	1.216.918,48
01/02/2019	28/02/2019		56.697.848,40	19,70	29,55	0,071	28	1.126.451,06
01/03/2019	31/03/2019		56.697.848,40	19,37	29,06	0,070	31	1.228.694,64
01/04/2019	30/04/2019		56.697.848,40	19,32	28,98	0,070	30	1.186.348,45

01/05/2019	31/05/2019		56.697.848,40	19,34	29,01	0,070	31	1.227.014,09
01/06/2019	30/06/2019		56.697.848,40	19,30	28,95	0,070	30	1.185.263,65
01/07/2019	31/07/2019		56.697.848,40	19,28	28,92	0,070	31	1.223.651,23
01/08/2019	31/08/2019		56.697.848,40	19,32	28,98	0,070	31	1.225.893,40
01/09/2019	30/09/2019		56.697.848,40	19,32	28,98	0,070	30	1.186.348,45
01/10/2019	31/10/2019		56.697.848,40	19,10	28,65	0,069	31	1.213.548,58
01/11/2019	30/11/2019		56.697.848,40	19,03	28,55	0,069	30	1.170.594,26
01/12/2019	31/12/2019		56.697.848,40	18,91	28,37	0,068	31	1.202.861,72
01/01/2020	24/01/2020		56.697.848,40	18,77	28,16	0,068	24	925.139,64
TOTAL INTERESES MORATORIOS								26.902.879,54

TOTAL CAPITAL	\$ 56.697.848,40
INTERESES DE PLAZO	\$ 5.388.343,40
INTERESES MORATORIOS	\$ 26.902.879,54
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 88.989.071,34

PAGARE No. 00945000233855

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
13/04/2018	30/04/2018	1.350.389,66	1.350.389,66	20,48	30,72	0,073	18	17.846,39
01/05/2018	31/05/2018		1.350.389,66	20,44	30,66	0,073	31	30.682,76
01/06/2018	30/06/2018		1.350.389,66	20,28	30,42	0,073	30	29.488,79
01/07/2018	31/07/2018		1.350.389,66	20,03	30,05	0,072	31	30.141,26
01/08/2018	31/08/2018		1.350.389,66	19,94	29,91	0,072	31	30.022,05
01/09/2018	30/09/2018		1.350.389,66	19,81	29,72	0,071	30	28.886,75
01/10/2018	31/10/2018		1.350.389,66	19,63	29,45	0,071	31	29.610,50
01/11/2018	30/11/2018		1.350.389,66	19,49	29,24	0,070	30	28.474,99
01/12/2018	31/12/2018		1.350.389,66	19,40	29,10	0,070	31	29.304,20
01/01/2019	31/01/2019		1.350.389,66	19,16	28,74	0,069	31	28.983,71
01/02/2019	28/02/2019		1.350.389,66	19,70	29,55	0,071	28	26.829,02
01/03/2019	31/03/2019		1.350.389,66	19,37	29,06	0,070	31	29.264,19
01/04/2019	30/04/2019		1.350.389,66	19,32	28,98	0,070	30	28.255,62
01/05/2019	31/05/2019		1.350.389,66	19,34	29,01	0,070	31	29.224,16
01/06/2019	30/06/2019		1.350.389,66	19,30	28,95	0,070	30	28.229,78
01/07/2019	31/07/2019		1.350.389,66	19,28	28,92	0,070	31	29.144,07
01/08/2019	31/08/2019		1.350.389,66	19,32	28,98	0,070	31	29.197,47
01/09/2019	30/09/2019		1.350.389,66	19,32	28,98	0,070	30	28.255,62
01/10/2019	31/10/2019		1.350.389,66	19,10	28,65	0,069	31	28.903,45
01/11/2019	30/11/2019		1.350.389,66	19,03	28,55	0,069	30	27.880,39
01/12/2019	31/12/2019		1.350.389,66	18,91	28,37	0,068	31	28.648,92
01/01/2020	24/01/2020		1.350.389,66	18,77	28,16	0,068	24	22.034,33
TOTAL INTERESES MORATORIOS								619.308,44

TOTAL CAPITAL	\$ 1.350.389,66
INTERESES DE PLAZO	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 619.308,44
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 1.969.698,10

PAGARE No. 001585001687888

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
13/04/2018	30/04/2018	10.222.898,85	10.222.898,85	20,48	30,72	0,073	18	135.103,14
01/05/2018	31/05/2018		10.222.898,85	20,44	30,66	0,073	31	232.278,73
01/06/2018	30/06/2018		10.222.898,85	20,28	30,42	0,073	30	223.239,94
01/07/2018	31/07/2018		10.222.898,85	20,03	30,05	0,072	31	228.179,38
01/08/2018	31/08/2018		10.222.898,85	19,94	29,91	0,072	31	227.276,93
01/09/2018	30/09/2018		10.222.898,85	19,81	29,72	0,071	30	218.682,34
01/10/2018	31/10/2018		10.222.898,85	19,63	29,45	0,071	31	224.161,34

01/11/2018	30/11/2018		10.222.898,85	19,49	29,24	0,070	30	215.565,13
01/12/2018	31/12/2018		10.222.898,85	19,40	29,10	0,070	31	221.842,55
01/01/2019	31/01/2019		10.222.898,85	19,16	28,74	0,069	31	219.416,34
01/02/2019	28/02/2019		10.222.898,85	19,70	29,55	0,071	28	203.104,63
01/03/2019	31/03/2019		10.222.898,85	19,37	29,06	0,070	31	221.539,64
01/04/2019	30/04/2019		10.222.898,85	19,32	28,98	0,070	30	213.904,42
01/05/2019	31/05/2019		10.222.898,85	19,34	29,01	0,070	31	221.236,63
01/06/2019	30/06/2019		10.222.898,85	19,30	28,95	0,070	30	213.708,82
01/07/2019	31/07/2019		10.222.898,85	19,28	28,92	0,070	31	220.630,29
01/08/2019	31/08/2019		10.222.898,85	19,32	28,98	0,070	31	221.034,56
01/09/2019	30/09/2019		10.222.898,85	19,32	28,98	0,070	30	213.904,42
01/10/2019	31/10/2019		10.222.898,85	19,10	28,65	0,069	31	218.808,73
01/11/2019	30/11/2019		10.222.898,85	19,03	28,55	0,069	30	211.063,86
01/12/2019	31/12/2019		10.222.898,85	18,91	28,37	0,068	31	216.881,84
01/01/2020	24/01/2020		10.222.898,85	18,77	28,16	0,068	24	166.807,19
TOTAL INTERESES MORATORIOS								4.688.370,86

TOTAL CAPITAL	\$ 10.222.898,85
INTERESES DE PLAZO	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 4.688.370,86
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 14.911.269,71

PAGARE No. 07779600170382

Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
13/04/2018	30/04/2018	29.804.201,37	29.804.201,37	20,48	30,72	0,073	18	393.884,48
01/05/2018	31/05/2018		29.804.201,37	20,44	30,66	0,073	31	677.193,63
01/06/2018	30/06/2018		29.804.201,37	20,28	30,42	0,073	30	650.841,64
01/07/2018	31/07/2018		29.804.201,37	20,03	30,05	0,072	31	665.242,24
01/08/2018	31/08/2018		29.804.201,37	19,94	29,91	0,072	31	662.611,22
01/09/2018	30/09/2018		29.804.201,37	19,81	29,72	0,071	30	637.554,24
01/10/2018	31/10/2018		29.804.201,37	19,63	29,45	0,071	31	653.527,91
01/11/2018	30/11/2018		29.804.201,37	19,49	29,24	0,070	30	628.466,22
01/12/2018	31/12/2018		29.804.201,37	19,40	29,10	0,070	31	646.767,62
01/01/2019	31/01/2019		29.804.201,37	19,16	28,74	0,069	31	639.694,18
01/02/2019	28/02/2019		29.804.201,37	19,70	29,55	0,071	28	592.138,42
01/03/2019	31/03/2019		29.804.201,37	19,37	29,06	0,070	31	645.884,52
01/04/2019	30/04/2019		29.804.201,37	19,32	28,98	0,070	30	623.624,51
01/05/2019	31/05/2019		29.804.201,37	19,34	29,01	0,070	31	645.001,11
01/06/2019	30/06/2019		29.804.201,37	19,30	28,95	0,070	30	623.054,27
01/07/2019	31/07/2019		29.804.201,37	19,28	28,92	0,070	31	643.233,36
01/08/2019	31/08/2019		29.804.201,37	19,32	28,98	0,070	31	644.412,00
01/09/2019	30/09/2019		29.804.201,37	19,32	28,98	0,070	30	623.624,51
01/10/2019	31/10/2019		29.804.201,37	19,10	28,65	0,069	31	637.922,73
01/11/2019	30/11/2019		29.804.201,37	19,03	28,55	0,069	30	615.343,05
01/12/2019	31/12/2019		29.804.201,37	18,91	28,37	0,068	31	632.305,00
01/01/2020	24/01/2020		29.804.201,37	18,77	28,16	0,068	24	486.315,60
TOTAL INTERESES MORATORIOS								13.668.642,44

TOTAL CAPITAL	\$ 29.804.201,37
INTERESES DE PLAZO	\$ 4.040.321,20
INTERESES MORATORIOS	\$ 13.668.642,44
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 47.513.165,01

TOTAL LIQUIDACION \$ 153.383.204,16

SON. A 24 DE ENERO DE 2020: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 16 CTVOS M/CTE



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 113 C. G. P.

En la fecha 12 FEB 2020 se fijó el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 444
ca el cual corre a 13 FEB 2020
 venc. el 17 FEB 2020

la Secretaría.



Consejo Superior
 de la Judicatura

08

19 FEB 2020

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTREGADA AL DESPACHO

Al despacho del Señor Juez
 Conservador
 del (C) Conservador (C)

SEÑOR
 JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
 E.S.D.

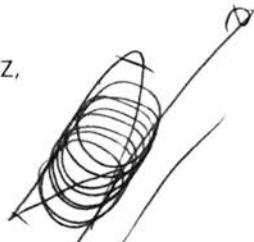
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018-473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
 ARGENTARIA COLOMBIA "BVBA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES
 ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito presentar la LIQUIDACIÓN DE CREDITO ajustada de acuerdo a lo solicitado en el auto de fecha 18 de Diciembre de 2019 visto a folio 281y al mandamiento de pago de fecha 11 de mayo de 2018 (folio 104 a 106 ,Cdn.1)

Por ende solicito **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO** presentada de acuerdo a lo reglado en el numeral 3 del artículo 446 del Código general del proceso.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

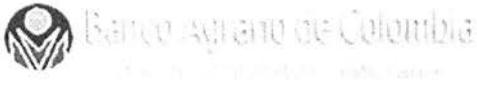
Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com

74228 31-JAN-20 15:13

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	<i>Wabloch</i>
F	<u>4</u>
U	<u>Tera</u>
RADICADO	
<u>944-183-13</u>	



Cerrar Sesión

USUARIO: LMONTENE	ROL: CSJ APOYO	CUENTA JUDICIAL: 110012041800	DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 02/03/2020 2:48:58 PM
						ÚLTIMO INGRESO: 02/03/2020 02:48:07 PM	
						CAMBIO CLAVE: 14/02/2020 08:28:48	
						DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4	

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 02/03/2020 02:48:56 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO ▼

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 02/03/2020
Juzgado 110014303013

Tasa Aplicada = $((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

Desde	Hasta	Dias	Interés Anual	Interés Máximo	Interés Aplicado	Interés Diario Aplicado	Capital	Capital a Liquidar	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
29/10/2016	31/10/2016	3	21,99	32,985	32,985	0,08%	\$248.374,90	\$248.374,90	\$582,17	\$582,17	\$0,00	\$248.957,07
01/11/2016	28/11/2016	28	21,99	32,985	32,985	0,08%	\$0,00	\$248.374,90	\$5.433,61	\$6.015,78	\$0,00	\$254.390,68
29/11/2016	29/11/2016	1	21,99	32,985	32,985	0,08%	\$249.823,80	\$498.198,70	\$389,25	\$6.405,02	\$0,00	\$504.603,72
30/11/2016	30/11/2016	1	21,99	32,985	32,985	0,08%	\$0,00	\$498.198,70	\$389,25	\$6.794,27	\$0,00	\$504.992,97
01/12/2016	28/12/2016	28	21,99	32,985	32,985	0,08%	\$0,00	\$498.198,70	\$10.898,91	\$17.693,18	\$0,00	\$515.891,88
29/12/2016	29/12/2016	1	21,99	32,985	32,985	0,08%	\$251.281,10	\$749.479,80	\$585,57	\$18.278,75	\$0,00	\$767.758,55
30/12/2016	31/12/2016	2	21,99	32,985	32,985	0,08%	\$0,00	\$749.479,80	\$1.171,15	\$19.449,90	\$0,00	\$768.929,70
01/01/2017	28/01/2017	28	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$749.479,80	\$16.622,80	\$36.072,71	\$0,00	\$785.552,51
29/01/2017	29/01/2017	1	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$252.746,90	\$1.002.226,70	\$793,88	\$36.866,58	\$0,00	\$1.039.093,28
30/01/2017	31/01/2017	2	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$1.002.226,70	\$1.587,75	\$38.454,33	\$0,00	\$1.040.681,03
01/02/2017	27/02/2017	27	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$1.002.226,70	\$21.434,63	\$59.888,96	\$0,00	\$1.062.115,66
28/02/2017	28/02/2017	1	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$254.221,30	\$1.256.448,00	\$995,25	\$60.884,21	\$0,00	\$1.317.332,21
01/03/2017	28/03/2017	28	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$1.256.448,00	\$27.866,91	\$88.751,11	\$0,00	\$1.345.199,11
29/03/2017	29/03/2017	1	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$255.704,20	\$1.512.152,20	\$1.197,79	\$89.948,91	\$0,00	\$1.602.101,11
30/03/2017	31/03/2017	2	22,34	33,51	33,51	0,08%	\$0,00	\$1.512.152,20	\$2.395,59	\$92.344,49	\$0,00	\$1.604.496,69
01/04/2017	28/04/2017	28	22,33	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$1.512.152,20	\$33.525,16	\$125.869,65	\$0,00	\$1.638.021,85
29/04/2017	29/04/2017	1	22,33	33,495	33,495	0,08%	\$257.195,80	\$1.769.348,00	\$1.400,98	\$127.270,63	\$0,00	\$1.896.618,63
30/04/2017	30/04/2017	1	22,33	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$1.769.348,00	\$1.400,98	\$128.671,60	\$0,00	\$1.898.019,60
01/05/2017	31/05/2017	31	22,33	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$1.769.348,00	\$43.430,24	\$172.101,84	\$0,00	\$1.941.449,84
01/06/2017	28/06/2017	28	22,33	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$1.769.348,00	\$39.227,32	\$211.329,16	\$0,00	\$1.980.677,16
29/06/2017	29/06/2017	1	22,33	33,495	33,495	0,08%	\$258.696,10	\$2.028.044,10	\$1.605,81	\$212.934,97	\$0,00	\$2.240.979,07
30/06/2017	30/06/2017	1	22,33	33,495	33,495	0,08%	\$0,00	\$2.028.044,10	\$1.605,81	\$214.540,78	\$0,00	\$2.242.584,88
01/07/2017	28/07/2017	28	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$2.028.044,10	\$44.349,21	\$258.889,99	\$0,00	\$2.286.934,09
29/07/2017	29/07/2017	1	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$260.205,20	\$2.288.249,30	\$1.787,12	\$260.677,11	\$0,00	\$2.548.926,41
30/07/2017	31/07/2017	2	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$2.288.249,30	\$3.574,24	\$264.251,35	\$0,00	\$2.552.500,65
01/08/2017	28/08/2017	28	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$2.288.249,30	\$50.039,37	\$314.290,72	\$0,00	\$2.602.540,02
29/08/2017	29/08/2017	1	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$261.723,00	\$2.549.972,30	\$1.991,53	\$316.282,25	\$0,00	\$2.866.254,55
30/08/2017	31/08/2017	2	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$2.549.972,30	\$3.983,05	\$320.265,30	\$0,00	\$2.870.237,60
01/09/2017	28/09/2017	28	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$2.549.972,30	\$55.762,72	\$376.028,02	\$0,00	\$2.926.000,32
29/09/2017	29/09/2017	1	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$263.249,80	\$2.813.222,10	\$2.197,12	\$378.225,14	\$0,00	\$3.191.447,24
30/09/2017	30/09/2017	1	21,98	32,97	32,97	0,08%	\$0,00	\$2.813.222,10	\$2.197,12	\$380.422,26	\$0,00	\$3.193.644,36
01/10/2017	28/10/2017	28	21,15	31,725	31,725	0,08%	\$0,00	\$2.813.222,10	\$59.487,76	\$439.910,02	\$0,00	\$3.253.132,12
29/10/2017	29/10/2017	1	21,15	31,725	31,725	0,08%	\$264.785,40	\$3.078.007,50	\$2.324,53	\$442.234,55	\$0,00	\$3.520.242,05
30/10/2017	31/10/2017	2	21,15	31,725	31,725	0,08%	\$0,00	\$3.078.007,50	\$4.649,06	\$446.883,61	\$0,00	\$3.524.891,11
01/11/2017	28/11/2017	28	20,96	31,44	31,44	0,07%	\$0,00	\$3.078.007,50	\$64.575,04	\$511.458,65	\$0,00	\$3.589.466,15
29/11/2017	29/11/2017	1	20,96	31,44	31,44	0,07%	\$266.330,00	\$3.344.337,50	\$2.505,80	\$513.964,46	\$0,00	\$3.858.301,96
30/11/2017	30/11/2017	1	20,96	31,44	31,44	0,07%	\$0,00	\$3.344.337,50	\$2.505,80	\$516.470,26	\$0,00	\$3.860.807,76
01/12/2017	28/12/2017	28	20,77	31,155	31,155	0,07%	\$0,00	\$3.344.337,50	\$69.605,21	\$586.075,47	\$0,00	\$3.930.412,97
29/12/2017	29/12/2017	1	20,77	31,155	31,155	0,07%	\$267.883,60	\$3.612.221,10	\$2.685,02	\$588.760,49	\$0,00	\$4.200.981,59
30/12/2017	31/12/2017	2	20,77	31,155	31,155	0,07%	\$0,00	\$3.612.221,10	\$5.370,05	\$594.130,54	\$0,00	\$4.206.351,64
01/01/2018	28/01/2018	28	20,69	31,035	31,035	0,07%	\$0,00	\$3.612.221,10	\$74.926,80	\$669.057,33	\$0,00	\$4.281.278,43
29/01/2018	29/01/2018	1	20,69	31,035	31,035	0,07%	\$269.446,20	\$3.881.667,30	\$2.875,56	\$671.932,90	\$0,00	\$4.553.600,20



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 02/03/2020
Juzgado 110014303013

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Periodos/DíasPeriodo}}) - 1$

30/01/2018	31/01/2018	2	20,69	31,035	31,035	0,07%	\$0,00	\$3.881.667,30	\$5.751,13	\$677.684,03	\$0,00	\$4.559.351,33
01/02/2018	27/02/2018	27	21,01	31,515	31,515	0,08%	\$0,00	\$3.881.667,30	\$78.690,93	\$756.374,95	\$0,00	\$4.638.042,25
28/02/2018	28/02/2018	1	21,01	31,515	31,515	0,08%	\$271.018,00	\$4.152.685,30	\$3.117,97	\$759.492,92	\$0,00	\$4.912.178,22
01/03/2018	28/03/2018	28	20,68	31,02	31,02	0,07%	\$0,00	\$4.152.685,30	\$86.100,92	\$845.593,84	\$0,00	\$4.998.279,14
29/03/2018	29/03/2018	1	20,68	31,02	31,02	0,07%	\$587.990,00	\$4.740.675,30	\$3.510,44	\$849.104,28	\$0,00	\$5.589.779,58
30/03/2018	31/03/2018	2	20,68	31,02	31,02	0,07%	\$0,00	\$4.740.675,30	\$7.020,87	\$856.125,15	\$0,00	\$5.596.800,45
01/04/2018	12/04/2018	12	20,48	30,72	30,72	0,07%	\$0,00	\$4.740.675,30	\$41.767,68	\$897.892,83	\$0,00	\$5.638.568,13
13/04/2018	13/04/2018	1	20,48	30,72	30,72	0,07%	\$51.957.173,10	\$56.697.848,40	\$41.627,99	\$939.520,82	\$0,00	\$57.637.369,22
14/04/2018	30/04/2018	17	20,48	30,72	30,72	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$707.675,85	\$1.647.196,67	\$0,00	\$58.345.045,07
01/05/2018	31/05/2018	31	20,44	30,66	30,66	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.288.255,34	\$2.935.452,01	\$0,00	\$59.633.300,41
01/06/2018	30/06/2018	30	20,28	30,42	30,42	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.238.124,79	\$4.173.576,80	\$0,00	\$60.871.425,20
01/07/2018	31/07/2018	31	20,03	30,045	30,045	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.265.519,69	\$5.439.096,49	\$0,00	\$62.136.944,89
01/08/2018	31/08/2018	31	19,94	29,91	29,91	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.260.514,59	\$6.699.611,08	\$0,00	\$63.397.459,48
01/09/2018	30/09/2018	30	19,81	29,715	29,715	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.212.847,58	\$7.912.458,65	\$0,00	\$64.610.307,05
01/10/2018	31/10/2018	31	19,63	29,445	29,445	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.243.235,00	\$9.155.693,65	\$0,00	\$65.853.542,05
01/11/2018	30/11/2018	30	19,49	29,235	29,235	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.195.559,04	\$10.351.252,70	\$0,00	\$67.049.101,10
01/12/2018	31/12/2018	31	19,4	29,1	29,1	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.230.374,61	\$11.581.627,31	\$0,00	\$68.279.475,71
01/01/2019	31/01/2019	31	19,16	28,74	28,74	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.216.918,48	\$12.798.545,79	\$0,00	\$69.496.394,19
01/02/2019	28/02/2019	28	19,7	29,55	29,55	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.126.451,06	\$13.924.996,85	\$0,00	\$70.622.845,25
01/03/2019	31/03/2019	31	19,37	29,055	29,055	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.228.694,64	\$15.153.691,49	\$0,00	\$71.851.539,89
01/04/2019	30/04/2019	30	19,32	28,98	28,98	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.186.348,45	\$16.340.039,94	\$0,00	\$73.037.888,34
01/05/2019	31/05/2019	31	19,34	29,01	29,01	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.227.014,09	\$17.567.054,02	\$0,00	\$74.264.902,42
01/06/2019	30/06/2019	30	19,3	28,95	28,95	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.185.263,65	\$18.752.317,68	\$0,00	\$75.450.166,08
01/07/2019	31/07/2019	31	19,28	28,92	28,92	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.223.651,23	\$19.975.968,91	\$0,00	\$76.673.817,31
01/08/2019	31/08/2019	31	19,32	28,98	28,98	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.225.893,40	\$21.201.862,30	\$0,00	\$77.899.710,70
01/09/2019	30/09/2019	30	19,32	28,98	28,98	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.186.348,45	\$22.388.210,75	\$0,00	\$79.086.059,15
01/10/2019	31/10/2019	31	19,1	28,65	28,65	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.213.548,58	\$23.601.759,33	\$0,00	\$80.299.607,73
01/11/2019	30/11/2019	30	19,03	28,545	28,545	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.170.594,26	\$24.772.353,59	\$0,00	\$81.470.201,99
01/12/2019	31/12/2019	31	18,91	28,365	28,365	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$1.202.861,72	\$25.975.215,31	\$0,00	\$82.673.063,71
01/01/2020	24/01/2020	24	18,77	28,155	28,155	0,07%	\$0,00	\$56.697.848,40	\$925.139,64	\$26.900.354,95	\$0,00	\$83.598.203,35

Total Capital	\$ 56.697.848,40
Total Interes de Plazo	\$ 5.388.343,00
Total Interes Mora	\$ 26.900.354,95
Total a pagar	\$ 88.986.546,35
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 88.986.546,35



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

1. Por no haber sido objetada por la parte demandada y encontrarse ajustada a derecho, en virtud del artículo 446 de Código General del Proceso el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante respecto al Pagaré No. 00945000233855, la deuda asciende a **\$1.969.698,10 M/CTE** de la cual, **\$1.350.389,66 M/CTE** corresponde a capital y **\$619.308,44 M/CTE** a réditos moratorios; frente a la obligación No. 001585001687888, la deuda asciende a **\$14.911.269,71 M/CTE** de la cual, **\$10.222.898,85 M/CTE** y **\$4.688.370,86 M/CTE** a intereses moratorios; y finalmente respecto al Pagaré No. 07779600170382 la deuda asciende a **\$47.513.165,01 M/CTE** de la cual, **\$29.804.201,37 M/CTE** corresponde a capital, **\$4.040.321,20** a interés de plazo y **\$13.668.642,44 M/CTE** a réditos moratorios (Fls. 283 a 284 Cdo. 1).

2. En cuanto al Pagaré No. 001307709970076712, una vez revisado el cómputo obrante a folio 282 y 283 del Cuaderno Principal, el Despacho procede a modificarla en los términos del cuadro que se sintetiza a continuación. Lo anterior, por cuanto al comparar ambos cómputos, a la misma data antedicha, esto es, **24 de enero de 2020**, el valor indicado por la parte demandante¹ es mayor al determinado por este Juzgado², dado que las tasas de interés empleadas superaban las máximas legalmente autorizadas.

Total Capital	\$ 56.697.848,40
Total Interés Plazo	\$ 5.388.343,00
Intereses Moratorios	\$ 26.900.354,95
Neto a pagar	\$ 88.986.546,35

En consecuencia, hasta el **24 de enero de 2020**, la deuda asciende a **\$153.380.679,2 M/CTE**.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

¹ \$88.989.071,34 M/CTE

² \$88.986.546,35 M/CTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2020

Por anotación en estado N° 037 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Mp

proceso 11001400305720180047300 del juzgado 13 civil municipal de Ejecución de sentencias

220

sandra roncancio <leyersan@gmail.com>

Mié 15/07/2020 7:52 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (437 KB)
11001400305720180047300.pdf;

Buenas noches:
Cordial saludo.

Me permito enviar el memorial de solicitud de remate dentro del proceso de la referencia.

muchas gracias,

Sandra Roncancio
Apoderada parte demandante.

Caril 2F
OF. EJEC. CIVIL M. PAL Letru
70517 4-SEP-20 17:23
3847 - 162 - 013

gal

**SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

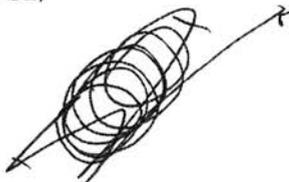
**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018- 473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES
ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA**

Radicado :11001400305720180047300

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No.52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble trabado en la Litis.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 DESPACHO

14 SEP 2020

03

Al despacho del Señor (a) juez _____
 Observaciones _____
 El (la) Secretario (a) _____



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 DESPACHO

14 SEP 2020

03

Al despacho del _____
 Observaciones _____
 El (la) Secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Ref. No. 11001 40 03 **057 2018 00473 00**

Previo a fijar fecha para llevar a cabo el remate, la parte interesada deberá aportar avalúo actualizado del inmueble identificado con F.M.I. No. 50C-1519293, en los términos del artículo 444 del C.G.P., como quiera que el aprobado data de hace más un año; hecho que, eventualmente, podría hacer más gravosa la situación de los demandados.

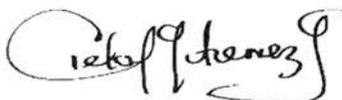
NOTIFÍQUESE,


OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 114

Fijado hoy 22 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

3F + 294
LETRAS
Simples

5396-55-13

SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018- 473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES
ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Radicado : 11001400305720180047300

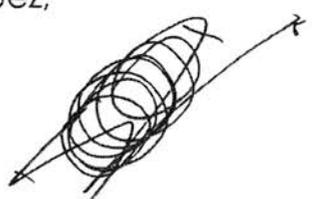
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

86749 7-OCT-'20 8:38

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No.52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble trabado en la Litis.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com

proceso 11001400305720180047300 del juzgado 13 civil municipal de Ejecución de sentencias

sandra roncancio <leyersan@gmail.com>

Jue 1/10/2020 9:25 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (590 KB)

11001400305720180047300.pdf; AVALUO CATASTRAL 2018-473.pdf;

Buenas noches:

Cordial saludo.

Me permito enviar el memorial de presentación de avalúo dentro del proceso de la referencia. Anexo la correspondiente certificación catastral del inmueble para el año 2020.

muchas gracias,

Sandra Roncancio

Apoderada parte demandante.

295



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

09 OCT 2020

05

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Comunicaciones

No. (Secretaria) (a)

112



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-718688

Fecha: 28/09/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA	C	80728274	50	N
2	ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA	C	1015415247	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2463	2013-10-23	BOGOTÁ D.C.	41	050C01519293

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 86A 102 50 IN 15 AP 302 - Código Postal: 111011.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 85A 102 50 IN 15 AP 302, FECHA: 2004-09-07

Código de sector catastral:

005644 21 01 015 03002

C : AAA0159RXEP

Cedula(s) Catastra(es)

005644210101503002

Numero Predial Nal: 110010156104400210001915030002

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
31.0 52.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	102,861,000	2020
1	107,833,000	2019
2	102,462,000	2018
3	88,275,000	2017
4	83,483,000	2016
5	89,784,000	2015
6	76,828,000	2014
7	71,571,000	2013
8	55,751,000	2012
9	48,033,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 28 días del mes de Septiembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0670EDD2F521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



3 F + S (97)
LETRES
Sujets
2 memos
5398-57-13
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

86752 7-OCT-'20 8:41

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018-473 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA.

RADICADO: 11001400305720180047300

ASUNTO: AVALUO DEL INMUEBLE

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C. C. No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar el Avalúo actualizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, el cual establece "4. *Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.*"

Valor avalúo catastral del inmueble ubicado en la **Diagonal 86 No. 102-50 Interior 15 Apartamento 302, Conjunto Multifamiliar Compartir Bochica (dirección catastral):** \$ 102'861.000.00

Valor Avalúo del inmueble (incrementado el valor catastral en un 50%):

\$ 154.291. 500.00

VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE:

\$ 154.291. 500.00 SON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Anexo: certificación catastral del inmueble trabado en la litis.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C

T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.

Notificaciones: Carrera 25 No. 50-18 Oficina 410 Bogotá D.C.CEL: 3103299740- Correo

electrónico: leyersan@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Escribanía de DESPACHO

09 OCT 2020

05

Al despacho del Señor (a) Jueces _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

299

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 OCT 2020

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

Del avalúo catastral presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, correspondiente a la TOTALIDAD del inmueble embargado de LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA, para el presente proceso, e incrementado en un 50% de su valor, según el artículo 444 del C.G.P., córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a partir de la notificación del presente Auto.

La suma asciende a \$ 154.291.500,00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por ~~apoderada~~ en Estado N° 135

Fijado hoy 26 OCT 2020, a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS

proceso 11001400305720180047300 del juzgado 13 civil municipal de Ejecución de sentencias

sandra roncancio <leyersan@gmail.com>

Jue 26/11/2020 8:47 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (437 KB)

11001400305720180047300.pdf;

Buenas Noches :

Me permito presentar solicitud de fecha de remate dentro del proceso del asunto dado que el Dictamen pericial se encuentra en firme.

muchas gracias,

Sandra Roncancio

Apoderada parte demandante.

27/301
Leyersan
Smels

SEÑOR
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018- 473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES
ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Radicado :11001400305720180047300

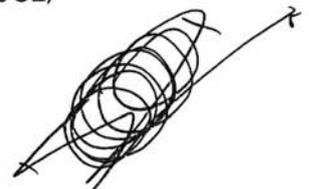
6887-1-13
OF. EJEC. CIVIL N. PRL

JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

76875 1-DEC-20 7:21

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No.52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble trabado en la Litis.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES
C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C
T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.
Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.
CEL: 3103299740- Correo electrónico: leyersan@gmail.com



Consejo Superior
de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 09 2020

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

15 DIC 2020

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

Para resolver, teniendo en cuenta el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 que prevé: *"Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea"*, se advierte que, no es posible fijar fecha de diligencia de remate del bien en cuestión, pues aún no se han suministrado los medios (tecnológicos y/o físicos) que permitan lograr dicho cometido. En consecuencia, una vez ello ocurra, se procederá a informarle vía correo electrónico a efectos de garantizarle el debido proceso.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°

Fijado hoy 16 DIC 2020, a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

Señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. E.S.D.

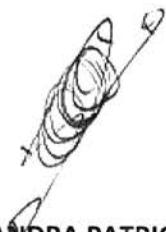
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018- 473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES AVELLA

Radicado: 11001400305720180047300 JUZGADO DE ORIGEN: 57 CIVIL MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No.52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la parte demandante me permito solicitar se fije fecha y hora para llevar a cabo la **diligencia de REMATE** del inmueble trabado en la Litis.

Dado que se está causando un agravio injustificado a mi mandante al no poder proseguir el normal curso del proceso judicial, más cuando ya se está en la etapa final del mismo.

Del Señor Juez,



SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C.No.52.556.314 de Bogotá.

T.P.No. 106.086 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 25 No. 50-18 Of.410

Tel: 3103299740

Correo Electrónico: leyersan@gmail.com

Proceso : 11001400305720180047300 JUZGADO DE ORIGEN :57 EJECUTIVO
HIPOTECARIO No 2018- 473 DE BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
"BBVA COLOMBIA" contra LUIS MIGUEL TORRES ORTEGA Y ANGIE ZARETH CUBIDES
AVELLA

sandra roncancio <leyersan@gmail.com>

Vie 26/02/2021 11:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (123 KB)

LUIS MIGUEL TORRES - pide fecha de remate 2021.pdf;

Buenos días;
reciban un cordial saludo.

me permito hacer la siguiente solicitud de fecha de remate.

Mil gracias

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES

C.C.No.52.556.314 de Bogotá.

T.P.No. 106.086 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 25 No. 50-18 Of.410

Tel: 3103299740

Correo Electrónico: leyersan@gmail.com

1747 - 72 - 013
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

13227 1-MAR-'21 9:48

13227 1-MAR-'21 9:48

2 folios
letra.



305

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la **Cra 12 · 14-22** en el horario de **8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.**

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

11 2 MAR 2021

Ref. No. 11001 40 03 057 2018 00473 00

En atención a la solicitud que antecede, **se señala la hora de las 10:00 a.m. del 12 de MAYO de 2021, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial)**, de la TOTALIDAD del inmueble identificado con F.M.I. No. 50C-1519293 legalmente embargado (Fl. 113), secuestrado (Fls. 208-1) y avaluado (Fl. 299) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, **deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.**

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTÍFIQUESE,

[Handwritten signature]
 OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° *[Handwritten mark]*

Fijado hoy _____ a las 8:00 a.m.

16 MAR 2021

[Handwritten signature]

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Profesional Universitario Grado 12

MFPG